	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GJFR-001			
		Versión:	2			
	FORMATO PLANILLA CONTROL DE DOCUMENTOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN -ORDEN DE COMPRA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	Fecha de Aprobación				
		DD	MM	AA		
		03	01	23		

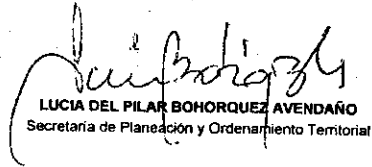
N°	DOCUMENTOS MÍNIMOS	APLICA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	N° DE FOLIO
1	Plan Anual de Adquisiciones - PAA			1
2	Certificación Banco de Proyectos			2
3	Estudio de Necesidad y Presupuesto Oficial Banco de Proyectos			
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)			3
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)			4
6	Estudios Y documentos Previos			5 - 14
7	Copia del Acuerdo Marco de Precios			15 - 44
8	Cotizaciones			43 - 52
9	Orden de Compra			53
10	Certificado de Registro Presupuestal (CRP)			
11	Designación de Supervisión			
12	Acta de Inicio			
13	Informes de Ejecución contractual			
14	Informes de supervisión y/o interventoría			
15	Pagos			
16	Modificación			
17	Acta de Liquidación			

Gestión Documental	
Revisó	
Folios De Esta Carpeta	
Fecha de Revisión	

PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.008.89120-2	\$	325.500
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.008.85330-2	\$	2.000.000
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.007.72112-2	\$	199.920.000
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.008.84120-2	\$	2.046.881
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.008.84210-2	\$	11.824.479
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.009.91119-2	\$	80.520.000
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.009.91119-2	\$	10.000.000
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.008.91119-2	\$	4.800.000
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.009.91119-2	\$	36.000.000
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.009.91119-2	\$	200.000.000
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.026.06.2.3.2.02.02.009.91119-2	\$	20.700.000
PROPIOS	0105-A.2.3.45.01.050.09.2.3.2.02.02.008.82198-2	\$	73.000.000

Se encuentra REGISTRADO en el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por VALOR TOTAL: \$ 10.266.116.637,67

Dada en Soacha, Cundinamarca, el día 27 de agosto de 2024


LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO
 Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial


 Revista
CARLOS BEJARANO
 Profesional II
 Banco de Proyectos Públicos


 Miguel Angel Rueda
 Banco de Proyectos Puntuación
 Dirección de Desarrollo Económico

Teléfono: (57-1) 790 9500 / Fax: (57-1) 577 0580 • Calle 13 N° 7-30 • NIT: 800.094.755-7 •
 contacto@soacha-cundinamarca.gov.co • Código Postal 250001 • Soacha - Cundinamarca



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

CODIGO GF01-P02-F01
VERSION 1.0

FECHA DE APROBACION
27/8/2024

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Dirección de Presupuesto

NUMERO: 666 FECHA: 24/9/2024

CERTIFICADO
24 SEP 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE GOBIERNO

IDENTIFICACION DEL GASTO

HORA: *[Handwritten]*
FIRMA: *[Handwritten]*

Funcionamiento	
Inversion	X
Servicio de la deuda	

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		
CÓDIGO BANCO:	BPIN2024257540046	FECHA ACTUALIZACIÓN:	27/8/2024
CÓDIGO SECTOR:	45	CÓDIGO DEL PROGRAMA:	1
		CÓDIGO PRODUCTO:	26
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	IMPLEMENTACION EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA CIUDAD DE SOACHA		
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:	IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA CIUDAD DE SOACHA		
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	Implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para la ciudad de soacha.		

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0117 -A.2.3.45.01.026.08.2.3.2.02.02.009.91290-23	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	23	91290	\$ 500.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$ 500.000.000

QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

61.MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

[Handwritten Signature]
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO

CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Kimberly Feliciano - Profesional Universitario

ESTADO DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	APROBADA
<input type="checkbox"/>	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION	
CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA	
DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4994

NIT. 800094755-7
 CALLE 13 7-30
 7305500

NOM. NIVEL

Fecha de Expedición: 25 septiembre 2024

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2024

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Objeto: 61.MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2024257540046.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Armonización-Inversión		
0117 -	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos orden público y seguridad	\$ 500.000.000,00
A.2.3.45.01.026.08.2.3.2.02		
.02.009.91290 - 23		
	Recurso Propio-Destinación Específica	
	FONDO DE SEGURIDAD	
	Clasificadores	
	4501026-91290-215425754-1.2.3.2.06-0-0	500.000.000,00

TOTAL CERTIFICADO

\$ 500.000.000,00

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
 Directora de Presupuesto (E)



ESTUDIOS PREVIOS
61. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se encuentra que "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal de Soacha, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones", se dispuso en su artículo 9 que todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana - FONSET, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Que con los vehículos asignados a los diferentes organismos de seguridad, se busca en primera instancia que el municipio cuente con las garantías y herramientas para las operaciones de seguridad, mejorando los niveles de percepción y la presencia de la seguridad que puede darse en el municipio en los diferentes contextos sociales y económicos; ya que los bajos niveles de percepción y presencia de la seguridad pública afecta directamente a la calidad de vida de la comunidad en general, la productividad y la competitividad de la región, y a mayor escala, la del país.

Que aunado a lo anterior, se requiere el mantenimiento de los vehículos para el buen funcionamiento de los automotores asignados a los organismos de seguridad de Municipio de Soacha (Ejército, MESOA, CTI, Fiscalía y demás) y así garantizar el buen funcionamiento y la seguridad del Municipio de Soacha, por lo que se requiere que estén en óptimas condiciones de funcionamiento y de disponibilidad permanente.

Que el día 30 de agosto de 2024, se reunieron los miembros del comité de orden público FONSET para distribuir el presupuesto para la vigencia 2024 de los siguientes ítems: a. Mantenimiento; una vez discutido y avalado, se determinó que el presupuesto dispuesto para el mantenimiento correspondía a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), con un plazo de ejecución que no supere el 31 de diciembre de 2024.

Que la presente necesidad se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4994 expedido el 25 de septiembre de 2024 por la Directora de Presupuesto (E) del municipio de Soacha, por valor de \$500.000.000, código de Armonización - Inversión 0117-A.2.3.45.01.026.08.2.3.2.02.02.009.91290-23 "Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad", con Banco de Proyectos BPIN2024257540046.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en el área operativa y que permita garantizar la permanencia de los vehículos en condiciones óptimas de operación.

La Alcaldía Municipal de Soacha - Secretaría de Gobierno, no posee la infraestructura propia para el mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; por lo que se hace oportuno realizar el proceso de contratación de suministro por medio de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) según lo determinen las especificaciones del Acuerdo Marco Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020.

La presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la entidad, para la vigencia 2024.

des



u



ESTUDIOS PREVIOS
61.MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas aplicar la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021:

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (Lineas propias).

En ese orden de ideas, al consultar la plataforma de Colombia Compra Eficiente se evidenció que actualmente se encuentra vigente el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, por lo tanto, es procedente adelantar el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

En tal sentido se considera que lo más conveniente y viable para la Administración Municipal es contratar mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, para funcionamiento de los vehículos a cargo de los organismos de seguridad de Municipio de Soacha (Ejército, MESOA, CTI, Fiscalía y demás), lo que contribuirá a la seguridad del municipio; garantizando y dando cumplimiento a los fines estatales que se encuentran al servicio de los intereses generales.

3. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERCO MARCO DE PRECIOS.

Se realizó la revisión del catálogo aplicable al acuerdo marco de precios, donde se estableció que para el departamento de Cundinamarca- Municipio de Soacha se tiene mantenimiento para las marcas que se observan en la imagen,

Table with 6 columns: Municipio, Marca, and 4 columns of vehicle models. The table lists various municipalities and the brands of vehicles they maintain, such as Chevrolet, Ford, Renault, and Toyota.





ESTUDIOS PREVIOS
61. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Respecto del acuerdo marco suscrito, las condiciones que se analizaran para la selección del proveedor corresponden a las establecidas en la minuta_cce-286-amp-2020.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce-286-amp-2020.pdf

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA NECESIDAD.

El presupuesto establecido para la presente contratación será de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000)** incluido IVA, impuestos y sobretasas a que haya lugar, de conformidad con la proyección efectuada en el simulador del acuerdo 4994 de fecha 25 de septiembre de 2024 por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000)**, del presupuesto de Armonización - Inversión de la Secretaría de Gobierno, 0117-A.2.3.45.01.026.08.2.3.2.02.02.009.91290-23, Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad, Recurso Propio - Destinación Específica, FONDO DE SEGURIDAD, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

5. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1. OBJETO: "61. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA".

5.2. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista seleccionado deberá garantizar la entrega al Municipio de Soacha, en forma periódica el mantenimiento, la mano de obra y las autopartes, para lo cual, coordinará el mantenimiento y la entrega de las autopartes con el supervisor del contrato, que deberá hacerse directamente en los talleres del Proveedor.

Respecto al mantenimiento, es pertinente señalar que se requiere mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, para lo cual deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Son inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad y disminución de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corrección no planificada de las averías o fallas cuando ellas se presentan. En este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

5.3. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del día en que se efectúe el registro presupuestal de la orden de compra, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios serán prestados en el municipio de Soacha – Cundinamarca.

8. FORMA DE PAGO: La facturación y pago se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "facturación y pago" del acuerdo marco de precios.

De igual manera, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

dsb





ESTUDIOS PREVIOS

61. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Un único pago, equivalente a los insumos entregados previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, concepto favorable por parte del supervisor. El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1. Obligaciones del contratista: Serán las establecidas la cláusula 11 "OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES" del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

9.2. Obligaciones del Municipio: Serán las establecidas en la cláusula 12 "OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS" del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

10. GARANTÍAS. De conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 de la cláusula 17 del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, así:

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

11. REQUISITOS TÉCNICOS: Serán las establecidas en la cláusula 3 "alcance del objeto del acuerdo marco de precios" y la cláusula 4 "Catalogo del acuerdo marco".





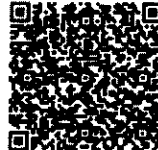
ESTUDIOS PREVIOS

61. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA


12. **SUPERVISIÓN:** La Supervisión de la orden de compra será a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como supervisor, entre otras las funciones y obligaciones previstas en la Ley 1474 de 2011 y Ley 1952 de 2019 y lo que se estipule en el manual de interventoría y supervisión vigente de la Alcaldía, en todo caso, teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número minuta_cce-286-amp-2020, con el número de minuta_cce-286-amp-2020, el supervisor que designa la alcaldía deberá sujetarse a lo establecido en el acuerdo mencionado.
13. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de la orden de compra, el proveedor se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El proveedor autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas de la orden de compra.
14. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** Son aplicables a esta orden de compra las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
15. **INDEMNIDAD.** El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne al **MUNICIPIO** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.
16. **DEMÁS CONDICIONES.** Serán aplicables a la orden de compra suscrita las demás disposiciones procedentes previstas en el clausulado del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 y los documentos que la adicionen, modifiquen o sustituyan.


CARLOS HUMBERTO ROJAS FABÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Javier Oswaldo Vásquez Salinas - Técnico Operativo Secretaría de Gobierno
Revisó: Sandra Patricia Ospina León - Abogada Despacho Gobierno CTO 1968-2024
Revisó: Adriana Hernández - Asesora Despacho Gobierno CTO 1964-2024 *ah*



4


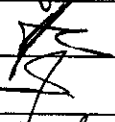
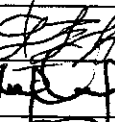
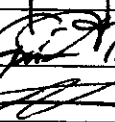
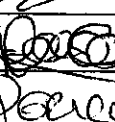
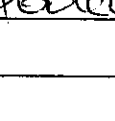
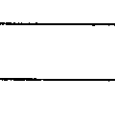
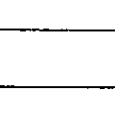
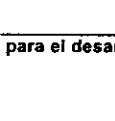
 Alcaldía de SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO DE-FR-018		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES	Versión	1	
		Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		08	03	2024

Fecha de reunión

Día	Mes	Año
30	8	24


Nombre del Acta	Comité de Orden Público - FONSET.		
Proceso	Foro Territorial de Seguridad y Convivencia		
Area o lugar	Salón de Protocolo - Alcaldía Municipal		
Quien cita	Secretaría de Gobierno.		
Codificación			
Hora de inicio		Hora finalización	

Asistentes

Nombre	Entidad/organización	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	Es copia
Leonardo Uribe R	Fiscalía ETI	leonardo.uribe@procuraduria.gov.co	3165091358		
Carlos Rojas	Sec. gob	sec.606	3115275778		
JUAN CARLOS RODRIGUEZ	Tobarmaron	gabunara	310350077		
German de Sierra ch	Policia Nacional	german.sierra@ca	3228591058		
JHENSON AFANADOR ACIZA	PONAL - S1714	JHENSON.AFANADOR	3131435077		
Maria Andrea Herrera	POVAL ADMON	gaherrera.herrera	3133936774		
Vairo Alfonso Cardenas	S1701 - MESUA	vcardenas@ponal	320300414		
maria paula gallego	sec. Gobierno	paulita061@telnor	310633677		
JULIAN SAUCHEZ A	ALCALDIA	alico.06@alcaldia soacha.gov.co	3103230771		

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión


Objetivo de la reunión

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO DE-FR-018		
			Versión	1	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES		Fecha de Aprobación		
			DD	MM	AA
		08	03	2024	

Temas de la reunión

Tema	Descripción												
Ordél del día	<p>Se inicia la sesión ordinaria del comité de orden público municipal de Soacha Cundinamarca, con el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura del comité de orden público. 2. Saludo por parte del señor alcalde. 3. Llamado a lista y verificación de quorum. 4. Presupuesto para recompensas. 5. Proyecto "centros de monitoreo comunal" y entornos seguros en cumplimiento al decreto 001/2024. 6. Impresiones y publicaciones para la prevención del delito 7. promotores integrales de seguridad y convivencia ciudadana. Línea en Prevención y mediación. 8. Propositiones y varios. 9. Cierre. 												
1. Apertura del comité de orden público	Se inicio del comité de orden público, con unas palabras introductorias del secretario de Gobierno, General Carlos Humberto Rojas Pabón; relacionando el objetivo de este comité.												
2. Saludo por parte del señor Alcalde	El alcalde municipal, Dr. Victor Julian Sanchez, dando la bienvenida y acciones pertinentes a su rol de presidir la mesa, donde se apertura formalmente.												
3. Llamado a lista y verificación de quorum.	<p>Se realiza el correspondiente llamado a lista,</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">INTEGRANTES</th> <th style="text-align: left;">ASISTENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alcalde municipal</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Secretario de Gobierno</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Comandante Policía Metropolitana de Soacha</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Mayor del Batallón de Policía Militar #13</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de Fiscalía</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTES	ASISTENCIA	Alcalde municipal	SI	Secretario de Gobierno	SI	Comandante Policía Metropolitana de Soacha	SI	Mayor del Batallón de Policía Militar #13	SI	Coordinador de Fiscalía	SI
INTEGRANTES	ASISTENCIA												
Alcalde municipal	SI												
Secretario de Gobierno	SI												
Comandante Policía Metropolitana de Soacha	SI												
Mayor del Batallón de Policía Militar #13	SI												
Coordinador de Fiscalía	SI												
4. Presupuesto para recompensas.	<p>Se le da el uso de la palabra a la policía nacional para la presentación de los proyectos</p> <p style="margin-left: 40px;">✓ Pago de recompensas CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120,000,000)</p> <p>En el marco del Plan integral de seguridad y convivencia, en la Línea estratégica 1: Fortalecer a los organismos e instituciones de seguridad y justicia, en alineación con el eje estratégico Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente, contemplado en la meta del Plan de Gobierno Territorial "El desarrollo es el plan", SGOB-008 cuenta con una actividad en el PISCC: "Pago de recompensas para el esclarecimiento del delito- Resolución de recompensas" Y "Destinar recursos para el pago de recompensas establecido por la resolución"</p> <p>El costo solicitado de \$120.000.000,00, son para pagos de pasivos del año 2023, y el restante pagos a compromisos de recompensas hasta el 31/12/2024, donde</p>												

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO DE-FR-018		
			Versión	1	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES		Fecha de Aprobación		
			DD	MM	AA
		08	03	2024	

se contempla a los pagos por apoyo a información en captura de personas cuya relación es a un acto delictivo. Se somete a votación:

INTEGRANTES	VOTACIÓN
Alcalde municipal	SI
Secretario de Gobierno	SI
Comandante Policía Metropolitana de Soacha	SI
Mayor del Batallón de Policía Militar #13	SI
Coordinador de Fiscalía	SI

5. Proyecto "centros de monitoreo comunal" y entornos seguros en cumplimiento al decreto 001/2024.

PROYECTO CENTROS DE MONITOREO COMUNAL. Se presenta el proyecto con las siguientes características:

- ✓ Son espacios de la comunidad integrados con la institucionalidad en el compromiso de la seguridad y convivencia en el manejo de los medios tecnológicos, al servicio de las comunidades.
- ✓ Es un proyecto innovador donde conecta al ciudadano con el CAD.
- ✓ Tiene una participación activa y motivadora, puesto que no enfrenta al ciudadano con el delincuente.
- ✓ Es una verdadera construcción integral de la seguridad y convivencia.
- ✓ Su prioridad apunta a mejorar percepción de seguridad y credibilidad de las instituciones.
- ✓ Los CMC, serán un eje articulador del CAD, en el monitoreo, y reporte en tiempo real frente a la anticipación y prevención del delito.
- ✓ Con la identificación de cada uno de los parques y colegios de la ciudad, lograremos una integración entre todas las instituciones dándole cumplimiento al decreto 001/2024 y así mismo dar fuerza a nuestras estrategias como lo son plan cazador, caravanas por la vida, entornos seguros entre otras.
- ✓ Su plataforma en su diseño está estructurada para que CAD y los CMC interactúen con las comunidades en el territorio mediante avisos informativos y preventivos.
- ✓ Frente a las afectaciones delincuenciales, los DVR, gozaran de reserva permitiendo a la fiscalía y policía judicial desarrollar la trazabilidad de las investigaciones de los hechos delictivos, y no la obstrucción de medios noticiosos, frente al acceso fácil de los videos.
- ✓ Este será un modelo nacional, en la corresponsabilidad institucional y por supuesto de la comunidad

Para ello se requiere una inversión de MIL MILONES DE PESOS (\$1.000.000.000), que dará cumplimiento a las compras de los siguientes componentes:

- ✓ Componentes:
 - Cámara
 - Altavoz
 - Alarma
 - Almacenamiento de video
 - Botón de pánico
 - Plataforma inteligente
 - Sistema de visualización
 - Radios

6. Impresiones y publicaciones para la prevención del delito

✓ Contaremos con un mecanismo de participación ciudadana donde mediante una encuesta inicial sabremos que percepción tiene la comunidad de nuestros entornos, gestión del gobierno de la ciudad, así mismo después de la intervención

<https://forms.gle/sUbZkB6TAAfo8yZl8>



Se somete a votación:

INTEGRANTES	VOTACIÓN
Alcalde municipal	SI
Secretario de Gobierno	SI
Comandante Policía Metropolitana de Soacha	SI
Mayor del Batallón de Policía Militar #13	SI
Coordinador de Fiscalía	SI

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

En el marco del Plan integral de seguridad y convivencia, en la Línea estratégica 1: Fortalecer a los organismos e instituciones de seguridad y justicia, en alineación con el eje estratégico Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente, contemplado en la meta del Plan de Gobierno Territorial “El desarrollo es el plan”, SGOB-008 cuenta con una actividad en el PISCC: Formular y monitorear del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

✓ **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**

7. promotores integrales de seguridad y convivencia ciudadana. Línea en Prevención y mediación.

Se propone esta inversión para apoyo transversal a las metas contempladas en al PDT y PISCC, en el marco de la seguridad y convivencia, ya sea en estrategias de prevención, promoción, acción, infraestructura y demás relacionados que beneficien a todas las partes como actores principales del PISCC.


Se somete a votación:

INTEGRANTES	VOTACIÓN
Alcalde municipal	SI
Secretario de Gobierno	SI
Comandante Policía Metropolitana de Soacha	SI
Mayor del Batallón de Policía Militar #13	SI
Coordinador de Fiscalía	SI

PROMOTORES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

✓ Teniendo en cuenta el fortalecimiento de nuestros entornos seguros se hace necesario reforzar nuestro equipo de trabajo con un enfoque en

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que lo reglamenta parcialmente»

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO DE-FR-018		
			Versión	1	
			Fecha de Aprobación		
			DD	MM	AA
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES		08	03	2024

En el marco del Plan integral de seguridad y convivencia, en la Línea estratégica 1: Fortalecer a los organismos e instituciones de seguridad y justicia, en alineación con el eje estratégico Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente, contemplado en la meta del Plan de Gobierno Territorial “El desarrollo es el plan”, SGOB-003 cuenta con una actividad en el PISCC:

- Adquisición, Mantenimiento y reparación de equipos de Comunicaciones, Repetidoras, Radios, Equipo de Geolocalización, Equipo de Navegación Satelital, Repuestos de Radios que brinden interoperabilidad y con vínculos de compatibilidad en equipos existentes.
- Realizar planes focalizados para intervenir las zonas de mayor afectación del delito identificadas mediante diagnóstico
- Dispositivos y/o equipos tecnológicos de inteligencia para la seguridad, adquiridos


Meta SGOB-008: Implementación del observatorio del delito, adquisición de herramientas de tecnología de punta de Georreferenciación y localización, con capacidad operativa de talento humano con conocimientos en el área y experiencia certificada, Destinar recursos para el pago de recompensas establecido por la resolución.

Finalmente, a través de un ejemplo in situ, se da la presentación de la operatividad de la estrategia con soporte se deja el mapa trabajado en comité:




además, se propone realizar como etapa de retroalimentación: **ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y NIVELES DE VICTIMIZACIÓN EN SOACHA**

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO DE-FR-018		
			Versión	1	
			Fecha de Aprobación		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES		DD	MM	AA
		08	03	2024	

<p>8. Proposiciones y varios.</p>	<p>prevención, con personal capacitado para evitar situaciones contrarias a la convivencia ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación de 7 promotores de seguridad y convivencia ciudadana ✓ OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) <p>En el marco del Plan integral de seguridad y convivencia, en la Línea estratégica 1: Fortalecer a los organismos e instituciones de seguridad y justicia, en alineación con el eje estratégico Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente, contemplado en la meta del Plan de Gobierno Territorial “El desarrollo es el plan”, SGOB-010 cuenta con una actividad en el PISCC: Diseñar una Estrategia de recuperación del espacio público y propiedad horizontal, sobre la seguridad y convivencia ciudadana hacia el orden público, en el fortalecimiento de las redes de participación cívicas que están manejadas en los centros de monitoreo comunal.</p> <p>Así mismo se expone el Fortalecimiento de apoyo logístico</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para nuestros promotores en prevención se hace necesario un kit de trabajo que les facilite su gestión en cada una de nuestras 6 comunas y 2 corregimientos el cual constara de: <p>Se requiere inversión de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), para compas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpa • Bicicletas • Baffle con micrófono • Computador portátil • Videobeam • Telones de proyección <p>Finalmente se realiza 2 proposiciones por parte de fiscalía y policía que son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RENOVACIÓN COMODATO: fiscalía socializa la devolución del comodato de 10 videoclips de los cuales se le hace verificación de estado físico y operativo donde se encuentran fallos se solicita revisar el proyecto y poder tener nuevamente la adquisición de los videoclips para el próximo comité de orden público con la justificación y el informe de la entrega el comodato. - La policía metropolitana de Soacha solicita un ajuste de los 1.000.000.000 millones aprobados anteriormente por el comité de orden público para el tema de raciones alimenticias, donde se destine 500.000.000 para raciones y los otros 500.000.000 a temas de mantenimiento y gasolina de vehículos, esto se aprueba por el comité. Con la justificación, que, por temas de tiempos, no se lograra ejecutar todo el presupuesto para raciones, y en consideración de otras necesidades. 						
<p>9. Cierre.</p>	<p>Finalmente se pone a votación y retroalimentación de los temas y dineros solicitados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">TEMA</th> <th style="text-align: left;">MONTO</th> <th style="text-align: left;">APROBACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recompensas</td> <td>\$ 120.000.000</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	TEMA	MONTO	APROBACIÓN	Recompensas	\$ 120.000.000	SI
TEMA	MONTO	APROBACIÓN					
Recompensas	\$ 120.000.000	SI					

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO DE-FR-018		
			Versión	1	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES		Fecha de Aprobación		
			DD	MM	AA
		08	03	2024	

	Proyecto centros de monitoreo comunal	\$ 1.000.000.000	SI
	Impresiones y publicaciones	\$ 50.000.000	SI
	Promotores	\$ 80.000.000	SI
	Apoyo logístico	\$ 300.000.000	SI
	TOTAL	\$ 1.550.000.000	SI

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Resultados, Comentarios o Conclusiones

Nombre	Descripción
TODOS	Aprobación por unanimidad de \$ 1.550.000.000 para la continuidad del proceso de implementación del PISCC.

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Registro de compromisos

No	Compromiso	Responsable	Fecha	Firma
1	Implementación de las estrategias por propuesta de inversión presentada	Secretaria gobierno	A partir de la fecha	Se anexa listado
2	Renovación del comodato con fiscalía	Secretaria gobierno y fiscalía	Mes de septiembre	
3	Ajusté al presupuesto aprobado	MESOA	A partir de la fecha	

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con los disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»



Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 1 de 48]

Tabla de Contenido

Cláusula 1 Definiciones6
Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco7
Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco7
Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco7
Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco8
Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria8
Cláusula 7 Actividades de las Proveedores durante la Operación Secundaria11
Cláusula 8 Precio13
Cláusula 9 Actualización del Catálogo14
Cláusula 10 Facturación y pago16
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores18
Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras26
Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente29
Cláusula 14 Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco30
Cláusula 15 Cesión31
Cláusula 16 Fusiones, escisiones y situaciones de cambio de control32
Cláusula 17 Garantías33
Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento35
Cláusula 19 Multas y sanciones36
Cláusula 20 Cláusula penal37
Cláusula 21 Conflicto de interés38
Cláusula 22 Independencia de los Proveedores38
Cláusula 23 Supervisión del Acuerdo Marco38
Cláusula 24 Indemnidad39
Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor39
Cláusula 26 Confidencialidad39
Cláusula 27 Solución de controversias40
Cláusula 28 Notificaciones40
Cláusula 29 Documentos41
Cláusula 30 Interpretación41
Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal42
Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual42
Cláusula 33 Liquidación42
Cláusula 34 Firma42
Anexo 1 - Definiciones44



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)79566800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 3 de 48]

No.	Proponente	Lote al cual es adjudicado
	cédula de ciudadanía número 80.122.887, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.	
5	<p>7. UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, con número de identificación tributaria – NIT 901.446.282-3, representada por el señor Cristian Eduardo Murillo Ujueta, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.292.628, según lo manifestado en el formato número 5 allegado con la propuesta, proponente que se encuentra conformado por los siguientes integrantes:</p> <p>DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS, con número de identificación tributaria – NIT 900.491.956-6, representada legalmente por el señor Cristian Eduardo Murillo Ujueta, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.292.628, cuya participación es del 49% en la figura asociativa.</p> <p>STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS, con número de identificación fiscal española B-85489276, representada legalmente por el señor Cristian Eduardo Murillo Ujueta, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.292.628, según poder conferido por el señor Aurelio Jesús Estrella Rio, identificación número 50.449.097-T de España, cuya participación es del 1% en la figura asociativa.</p> <p>AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A., con número de identificación tributaria – NIT 802.012.828-2, representada legalmente por el señor Abdón Eduardo Espinosa Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.522.254, cuya participación es del 1% en la figura asociativa.</p> <p>GREIT S.A.S., con número de identificación tributaria – NIT 901.369.963-0, representada legalmente por el señor Pedro Nel Peláez Tisnes, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.520.757, cuya participación es del 49 % en la figura asociativa.</p> <p>Información tomada de los certificados de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	Lote 1
6	<p>8. REDLLANTAS S.A., con número de identificación tributaria – NIT 811.041.369-1, representada legalmente por el señor Eduardo Enrique Rojo Salazar, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.560.779, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	Lote 2
7	<p>9. TOYONORTE LTDA, con número de identificación tributaria – NIT 860.536.250-6, representada legalmente por el señor Daniel Eduardo Abello Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.116.753, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	Lote 1
8	<p>11. UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020 con número de identificación tributaria – 901.446.291-1, representada por el señor Cristian Eduardo Murillo Ujueta, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.292.628, según lo manifestado en el formato número 5</p>	Lote 2

3



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 4 de 48]

No.	Proponente	Lote al cual es adjudicado
	<p>allegado con la propuesta, proponente que se encuentra conformado por los siguientes integrantes:</p> <p>DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS, con número de identificación tributaria – NIT 900.491.956-6, representada legalmente por el señor Cristian Eduardo Murillo Ujueta, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.292.628, cuya participación es del 50% en la figura asociativa.</p> <p>STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS, con número de identificación fiscal española B-85489276, representada legalmente por el señor Cristian Eduardo Murillo Ujueta, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.292.628, según poder conferido por el señor Aurelio Jesús Estrella Rio, identificación número 50.449.097-T de España, cuya participación es del 1% en la figura asociativa.</p> <p>GREIT S.A.S., con número de identificación tributaria – NIT 901.369.963-0, representada legalmente por el señor Pedro Nel Peláez Tisnes, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.520.757, cuya participación es del 49 % en la figura asociativa.</p> <p>Información tomada de los certificados de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	
9	<p>13. CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S., con número de identificación tributaria – NIT 830.031.296-7, representada legalmente por el señor Éiber Sánchez Espinosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.614.741, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	Lote 1 y 2
10	<p>14. CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.204.832, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	Lote 1 y 2
11	<p>16. INVERSIONES EL NORTE SAS, con número de identificación tributaria – NIT 900.710.493-9, representada legalmente por el señor Hernando Bulla Orjuela, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.831, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	Lote 1
12	<p>17. INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A., con número de identificación tributaria – NIT 890.916.911-6, representada legalmente por el señor Juan David Arango Holguín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.583.746, quien otorgó poder especial a la señora Olga Rodríguez Vera, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.170.914, según poder que consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	Lote 1 y 2
13	<p>21. AUTOSERVICIO MECANICO SAS, con número de identificación tributaria – NIT 900.355.181-3, representada legalmente por el señor Hender Gustavo Álvarez Duarte, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.527.689, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.</p>	Lote 1 y 2
14	<p>22. DORADAUTOS SAS, con número de identificación tributaria – NIT 900.927.037-6, representada legalmente por el señor Christian Camilo Suarez Ramirez, identificado con la</p>	Lote 2

4



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



AVANCE PUBLICACIONES



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 5 de 48]

No.	Proponente	Lote al cual es adjudicado
	cédula de ciudadanía número 1.026.270.891, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.	
15	23. YOKOMOTOR S.A., con número de identificación tributaria – 800.041.829-6, representada legalmente por la señora Catalina Mejía Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.591.004, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.	Lote 1
16	25. AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, con número de identificación tributaria – 800.020.006-1, representada legalmente por el señor José Oscar Espitia Sierra, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.067.536, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.	Lote 1 y 2
17	26. UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M, con número de identificación tributaria – NIT 901.443.198-9, representada por el señor Jorge Emilio Manjarres, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.244.445, según lo manifestado en el formato número 5 allegado con la propuesta, proponente que se encuentra conformado por los siguientes integrantes: UNIÓN MOTOR GROUP SAS, con número de identificación tributaria – NIT 900.500.816-3, representada legalmente por el señor Jorge Emilio Manjarres, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.244.445, cuya participación es del 45% en la figura asociativa. MUNDO MOTORRAD SAS, con número de identificación tributaria – NIT 900.910.573-8, representada legalmente por el señor Omar Leandro Jaramillo Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.152.194.001, cuya participación es del 50% en la figura asociativa. 7M GROUP SA, con número de identificación tributaria – NIT 830.121.654-7, representada legalmente por el señor Martín Ricardo Manjarres, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.341.381, cuya participación es del 5% en la figura asociativa. Información tomada de los certificados de existencia y representación legal allegado con la propuesta.	Lote 1
18	27. SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. con número de identificación tributaria – 900.251.438-3 representada legalmente por el señor Oscar Iván Cardona Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.141.832, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado con la propuesta.	Lote 2

Fuente: Resolución 285 de 2020 y Resolución 014 de 2021

Quienes para los efectos del siguiente contrato se denominan los proveedores, hemos convenido en celebrar este acuerdo marco de precios, previas las siguientes consideraciones:

5



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 6 de 48]

I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) *diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*”.

III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de Licitación Pública.

V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación CCENEG-031-01-2020 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran este Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo

6



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 7 de 48]

2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del presente documento para que los servicios y bienes adjudicados a cada Proveedor queden habilitados en el Catálogo, previa aprobación de la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

- Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento.
- Suspender o excluir a los Proveedores del Catálogo, cuando se presenten las condiciones de suspensión o exclusión definidas en la Cláusula 7 y Cláusula 11 del presente documento.

7

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.compraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 9 de 48]

- (5) días hábiles.
- 6.7 Especificar en la Solicitud de Cotización: (1) los lugares de prestación del servicio y/o entrega de las autopartes, (2) las cantidades estimadas del servicio y/o autopartes, y (3) Plazo de la Orden de Compra. (4) En caso de tributos del Orden Territorial (Estampillas) Indicar en la Solicitud de Cotización el instrumento jurídico que lo establece para que el proveedor los contemple dentro de su cotización.
- 6.8 La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo, aplicando los procedimientos administrativos necesarios para ello.
- 6.9 La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- 6.10 En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- 6.11 Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya

9

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 10 de 48]

- cotizado el menor precio, la cual deberá incluir todos los requerimientos de la Solicitud de Cotización.
- 6.12 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.
 - 6.13 Coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco. La Orden de Compra debe indicar el plazo para su cumplimiento. La aceptación de la solicitud de Cotización por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra con el respectivo registro presupuestal.
 - 6.14 Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento.
 - 6.15 La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en un plazo de ejecución que supere el del Acuerdo Marco siempre y cuando el plazo adicional sea menor a un año. En este caso todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.
 - 6.16 Entregar al Proveedor la información necesaria para el cumplimiento de la orden de compra.
 - 6.17 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el vehículo automotor o motocicleta y/o autopartes
 - 6.18 La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 ; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación; (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

10



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



AVANCE DE LA LICITACIÓN DE BIENES



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 11 de 48]

- 6.19 El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los servicios y/o productos de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los Artículos a contratar.
- 6.20 El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección CCENEG-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.
- 6.21 Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10 del presente documento.
- 6.22 Liquidar la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.
- 6.23 La Entidad Compradora debe encargarse del desplazamiento de los vehículos y/o motocicletas a las instalaciones del Proveedor.

Cláusula 7 Actividades de las Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 7.1 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago, certificación con expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de entrega. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.; y (iv) el logo del Proveedor en formato “.jpg o .png” con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.2 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el número de la cuenta en donde se deberá pagar el valor de las órdenes de compra, la cual deberá estar a nombre del proponente plural, para el efecto deberá anexar certificación de la cuenta bancaria la cual debe haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y

11

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 12 de 48]

- Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.
- 7.3 Responder la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de ésta, con una Cotización para la Entidad Compradora con el valor de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluidos repuestos y mano de obra; y/o las autopartes en los términos establecidos en el evento de Solicitud de Cotización. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.
- 7.4 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.
- 7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 del presente documento.
- 7.6 Suscribir el acta de inicio.
- 7.7 El Proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la Entidad Compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la Orden de Compra para que las autorice antes de iniciar el servicio.
- 7.8 En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta.
- 7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad, adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso.
- 7.10 Facturar de conformidad con la Cláusula 10 del presente documento.
- 7.11 Cumplir con las Condiciones de Entrega en la Operación Secundaria que se relacionan a continuación: El Proveedor debe garantizar la entrega de las Autopartes en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización.

12



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 13 de 48]

7.12 La entrega de las autopartes se deberá realizar de acuerdo con el plazo máximo establecido en el Anexo Técnico.

Cláusula 8 Precio

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial.

Para cada lote se debe tener en cuenta lo siguiente:

Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

Lote 2. Adquisición de Autopartes

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 14 de 48]

Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación se relacionan los niveles de servicio:

1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Cláusula 9 Actualización del Catálogo

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente llevará a cabo en los eventos que se enumeran más abajo.

- Colombia Compra Eficiente actualizará en los primeros quince (15) días hábiles del mes de enero de cada año el precio del Servicio de Mantenimiento y adquisición de autopartes con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional.
- El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de las autopartes en caso de cambios en la regulación tributaria que afecten directamente el precio del Producto.

14



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 15 de 48]

Para lo anterior, el Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el tercer (3) día hábil del mes de enero y julio. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

- Colombia Compra Eficiente llevará a cabo la actualización de la TRM cuando exista una variación del 5% respecto de la última actualización hecha por TRM, en caso de que no se hubiera efectuado una actualización por este numeral, se tomará como referencia la TRM de la fecha de inicio de operación del Acuerdo Marco de Precios. En todo caso esta revisión se realizará cada dos (2) meses, si se da el caso Colombia Compra Eficiente requerirá a los Proveedores enviar la lista de repuestos a los cuales se realizará la actualización de precios.

Esta actualización por TRM se llevará a cabo para el componente de repuestos del Lote 1 y para la totalidad del Lote 2.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Colombia Compra Eficiente publica en el Catálogo el precio máximo de cada Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y Adquisición de autopartes por cada Proveedor.

El precio del Servicio de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y Adquisición de autopartes en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización vinculante por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos y ser menor o igual al precio ofrecido por el Proveedor en el Catálogo.

El precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra sin IVA; (ii) el valor de las autopartes sin IVA. En todo caso ambos valores serán calculados en el simulador del Acuerdo Marco de Precios.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente puede realizar los siguientes ajustes del Catálogo.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 16 de 48]

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas

16



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 17 de 48]

entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se

17

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 18 de 48]

aplicará 15% de descuento.

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

18



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



AVANCE PUBLICACIONES



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 19 de 48]

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.
- 11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- 11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.
- 11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
- 11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.
- 11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



AVANCE DEL PROCESO DE LICITACION



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 20 de 48]

- 11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- 11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- 11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente.

El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca

20



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 21 de 48]

- 11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
- 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
- 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.
- 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
- 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 22 de 48]

- 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.
- 11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27
- 11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- 11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.
- 11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

- 11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.
- 11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.
- 11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

22



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



AVANCE DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 23 de 48]

11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).

11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea

23

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 24 de 48]

el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

- 11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.
- 11.48 Garantizar que los insumos adicionales (*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc*) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.
- 11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.
- 11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
- 11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.
- 11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.
- 11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 25 de 48]

- 11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.
- 11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.
- 11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.
- 11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.
- 11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.
- 11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.
- 11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.
- 11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La

25

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.S.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 26 de 48]

Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

- 11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.
- 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
- 11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.
- 11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

26



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



2020-03-10 10:10:10



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 27 de 48]

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- 12.1 [Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
- 12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.
- 12.6 Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.
- 12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.8 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.
- 12.9 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.10 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- 12.11 En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento

27

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 28 de 48]

de cotización en el Lote 2 y adquirirá por ese medio la autoparte, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

- 12.12 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.
- 12.13 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 12.14 Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.
- 12.15 Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.
- 12.16 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.17 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 12.18 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.19 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- 12.20 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.21 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.

28



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.S.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.S.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 29 de 48]

- 12.22 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.23 Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra
- 12.24 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
- 12.25 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 12.27 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
- 12.28 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.
- 12.29 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.

Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 13.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
- 13.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.3 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- 13.4 Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.

29



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 30 de 48]

- 13.5 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 13.6 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 13.7 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- 13.9 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 13.10 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando éstas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- 13.11 Analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto, para lo cual tendrá 15 días hábiles para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.
- 13.12 Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras no obligadas a comprar por acuerdo marco cuando: (i) estén mora en el pago de sus facturas por cuarenta y cinco (45) días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 14 Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente habilitará del Catálogo el Producto.

30



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 31 de 48]

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional de la Orden de Compra sea menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía constituida para amparar el Acuerdo Marco de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 .

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada el Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores no están en capacidad de suministrar los bienes y servicios.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el plazo de la última Orden de Compra colocada.

Cláusula 15 Cesión

Los Proveedores pueden ceder la calidad de proveedor derivada del Acuerdo Marco, con la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente. Para ello, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente la solicitud de cesión, la cual debe contener el posible cesionario sin que ello sea óbice para cederlo, el cual deberá contar con las mismas o mayores calidades de las que ostenta el cedente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional.

Los Proveedores pueden ceder los derechos y obligaciones derivadas de la orden de compra, con la autorización expresa de la Entidad Compradora, caso en el cual la Entidad Compradora deberá proceder con la consulta ante los Proveedores del Acuerdo Marco, para conocer si existe intención de aceptar la cesión de la orden de compra, en caso de existir varios interesados se le otorgará la cesión al proveedor que haya obtenido mayor puntaje en la operación principal, en caso de no manifestarse interés, la orden de compra deberá ser terminada. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, en todo caso la orden de compra será cedida en las mismas condiciones.

El Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión; e informar a Colombia Compra Eficiente





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 32 de 48]

con el fin de realizar la respectiva actualización de la cuenta bancaria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de que sean pagadas a la nueva cuenta.

Cláusula 16 Fusiones, escisiones y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación dentro de los 10 días calendario siguientes al pronunciamiento de la entidad competente. En todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá: (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores, o (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

32



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 33 de 48]

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la 0del presente documento.

Cláusula 17 Garantías

17.1 Garantía a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir a favor de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con NIT 900.514-813-2 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 1 y Tabla 2, correspondientes a las garantías del Lote 1 y del Lote 2.

Tabla 1. Garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Lote 1

Departamento	Amparo	Suficiencia Vehiculos	Suficiencia Motocicletas	Vigencia
Antioquia	Cumplimiento del Contrato	-	\$ 285.046.868	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Atlántico	Cumplimiento del Contrato	\$ 180.045.231	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Boyacá	Cumplimiento del Contrato	\$ 183.317.044	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Caldas	Cumplimiento del Contrato	\$ 136.037.208	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Caquetá	Cumplimiento del Contrato	\$ 135.944.129	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Córdoba	Cumplimiento del Contrato	\$ 127.769.460	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

33



El futuro es de todos

ONP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLCCEMUNDO.COM



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 34 de 48]

Departamento	Amparo	Suficiencia Vehiculos	Suficiencia Motocicletas	Vigencia
Cundinamarca	Cumplimiento del Contrato	\$ 817.965.131	\$ 1.199.682.192	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
La Guajira	Cumplimiento del Contrato	\$ 38.048.226	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Magdalena	Cumplimiento del Contrato	\$ 119.311.101	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Norte De Santander	Cumplimiento del Contrato	\$ 19.420.371	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Santander	Cumplimiento del Contrato	\$ 811.197.354	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Sucre	Cumplimiento del Contrato	\$ 85.572.392	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Tolima	Cumplimiento del Contrato	\$ 82.492.015	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 2. Garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Lote 2

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	\$ 444.320.591	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados una vez se conozca el número de proveedores adjudicados a cada departamento en el Acuerdo Marco.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y un (1) año más.

En caso de colocación de Órdenes de Compra que superen el plazo del Acuerdo Marco se deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento constituida para el Acuerdo Marco, la garantía de



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 35 de 48]

cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 1 y Tabla 2.

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las

35



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 36 de 48]

multas establecidas en el numeral 19.1 de la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este y para hacer efectiva las multas establecidas en el numeral 19.2 de la cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

Cláusula 19 Multas y sanciones

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

19.1 Colombia Compra Eficiente:

Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en el literal A de la cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Generales y relacionadas con el Acuerdo Marco.

En caso de que el proveedor no cotice una solicitud de cotización la Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

19.2 Las Entidades Compradoras:

Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en el literal B de la cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.

36



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 37 de 48]

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

Cláusula 20 Cláusula penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en el literal B de la cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

37



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 38 de 48]

Cláusula 21 Conflicto de interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

El Proveedor debe informar a la Entidades Compradora y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.

La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo del evento de Cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses.

La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 22 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son entidades independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, y en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y Colombia Compra Eficiente y entre estos y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco.

Cláusula 23 Supervisión del Acuerdo Marco

38



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 39 de 48]

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente mientras que la supervisión de las órdenes de Compra se realizará a través de las personas que designe el ordenador del gasto respectivo de la Entidad Compradora.

Cláusula 24 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Acuerdo Marco, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 26 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del presente Acuerdo Marco.

Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al Supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

39

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 40 de 48]

Cláusula 27 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		PROVEEDOR 1	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Dirección:		Dirección:	
Teléfono:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

40



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



A.W.A. - C.A.M.B.A. - I.I. DE LA S.O. S.A.S.



Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 41 de 48]

PROVEEDOR 2		PROVEEDOR N	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Dirección:		Dirección:	
Teléfono:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico agregaciondedemanda@colombiacompra.gov para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula 28 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

- Los Estudios y Documentos Previos.
- El pliego de condiciones de la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y sus anexos.
- Las ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- Los siguientes Anexos: Anexo 1 Definiciones.

Cláusula 29 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los Documentos del Proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 42 de 48]

hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la 0

Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.

En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás Documento del Proceso

Cláusula 30 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para la firmar el presente Acuerdo Marco no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 31 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Cláusula 32 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda una vez estén liquidadas todas las Órdenes de Compra que se colocaron al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 33 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Productos en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

42



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



AVANCE DE LA CONTRATACIÓN



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 43 de 48]

Con la Firma del presente Acuerdo Marco las partes manifiestan la aceptación de su contenido, los anexos técnicos, formatos, pliego de condiciones, estudios y documentos previos y demás documentos que forman parte del proceso.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo con el orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.

43

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 44 de 48]

Anexo 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ABS	Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.
Acuerdo Marco	Es el acuerdo marco de precios objeto del presente documento.
Amortiguador	Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.
ANDI	Es la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Área Cerrada	Espacio aprovechable delimitados por muros de concreto o ladrillo.
Autoparte (Motoparte) o repuesto	Pieza o conjunto de piezas que intervienen en el armado de un automóvil y que también se venden por separado.
Avalúo Comercial	Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y el estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.
Banda	Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.
Barra de Torsión	Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.
Barra Estabilizada	Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera o delantera de los vehículos, esto depende del fabricante.
Bomba del líquido de frenos	Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.
Cáliper	Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.
Campana	Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.
Catálogo	Es la ficha del Acuerdo Marco que contiene: (a) la lista de los bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Chupas o Empaquetadura	Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIA.COMPRAEFICIENTE.CO



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 45 de 48]

DEFINICIONES

Cilindro Auxiliar	Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas.
CKD	CKD (Completely Knock Down), es la categoría bajo la cual se agrupan las partes y piezas para el ensamble de vehículos. Son los materiales desarmados que constituyen el principal insumo de la industria automotriz para el ensamble.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada mediante el Decreto-Ley número 4170 de 2011.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Defecto de Fabricación	Una desviación de las especificaciones de diseño durante la producción resultante en un defecto, fragilidad o deficiencia del producto.
Disco:	Parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.
Distribuidor	Es la persona natural o jurídica cuya actividad económica es la venta de motocicletas, cuatrimotos o
Ensamblador	Es la persona natural o jurídica cuya actividad económica es ensamblar motocicletas, cuatrimotos o motocarros
Entidades Estatales	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Especificaciones	Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las actividades, para obtener los resultados objeto del contrato.
Espirales	Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno
Fasecolda	Es la Federación de Aseguradoras de Colombia
Grifo de Purga	Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.
Guía de Valores de Fasecolda	Es la guía de precios publicada por la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda) en formato Excel correspondientes para último mes disponible y se encuentra en el siguiente enlace: https://guiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guias\GuiaValores_NuevoFormato
Importador	Es la persona natural o jurídica cuya actividad económica principal es introducir motocicletas,
Insumos	Es un concepto económico que permite nombrar a un bien que se emplea en la producción de otros bienes o necesario para la prestación de un servicio. De acuerdo al contexto, puede utilizarse como sinónimo de materia prima o factor de producción como por ejemplo
Interesados)	Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúen en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
Líquido de Frenos	Líquido hidráulico que hace posible la transmisión de la fuerza ejercida sobre el pedal de freno a los cilindros de freno en las ruedas de automóviles, motocicletas, camionetas y algunas bicicletas avanzadas
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Mano de Obra	Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.

45



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 46 de 48]

DEFINICIONES

Table with 2 columns: Term and Definition. Terms include Mantenimiento, Mantenimiento Correctivo, Mordaza, Nivel de Fluido, Oferta, Oferta Económica, Operación Principal, Operación Secundaria, Orden de Compra Parque Automotor, Pastilla de Freno, Primer Orden de Elegibilidad, Proponente, and Proponente Plural.



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 47 de 48]

DEFINICIONES	
Propuesta	Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente.
Proveedores	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública y que suscribió la Primera Generación del Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Recibo a Satisfacción	Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo al inventario de ingreso al taller
Referencia	Es la denominación dada por el Ensamblador o el Importador para individualizar la motocicleta, cuatrimoto o motocarro que incluye marca, línea y componentes.
Repuesto	Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.
Repuesto Genuino	Son los comercializados directamente por los proveedores de los fabricantes de vehículos, pero no llevan la marca de los vehículos. Lo anterior indica que el repuesto original es fabricado por el proveedor del repuesto genuino y la diferencia radica en que este último no recibe las especificaciones exactas del fabricante, pero si con las tolerancias requeridas por los ingenieros de diseño.
Repuestos Originales	Son partes de los vehículos fabricadas y/o comercializadas mediante canales de distribución autorizados por el fabricante de los mismos.
Repuestos Remanufacturados o Repotenciados	Son la opción más accesible a corto plazo, pero suelen traer consigo numerosas complicaciones. Estas piezas pueden diseñarse y fabricarse a partir de materiales de inferior calidad y con tolerancias deficientes. Estas no se permiten utilizar en el desarrollo del objeto del contrato que surja del proceso de contratación.
RESPEL	Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
RUNT	Es el Registro Único Nacional de Tránsito.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SECOPI	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co .
Servofreno	Es un suavizador del pedal.
Sistema de Dirección	El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo, pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran caja de dirección y sus diferentes partes, terminales de dirección y axiales de dirección.
Sistema de Embrague	Elemento encargado de transmitir la potencia del motor hasta la caja de cambios del automóvil, permitiendo que podamos, manualmente, realizar el cambio, está compuesto por los siguientes elementos disco, prensa, volante y collarín
Sistema de Suspensión	El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.
Sistema de Transmisión	Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren
Sistema Eléctrico	Es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son luces, audio, computador del motor y caja de fusibles, el sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son, Motor de arranque, Alternador



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co




Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 48 de 48]

DEFINICIONES

Solicitud de Orden de Compra	En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Temporario	Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.
Unión Temporal	Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.
Valoración Técnica	sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.
Válvula Compensadora	Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.
Vaso	Depósito que almacena el líquido de frenos.



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente	
Código	Página		1 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

1. Definiciones Técnicas

- **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos
- **Mantenimiento Preventivo (MP):** Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.

El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.

- **Nivel de Fluido:** Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.
- **Pastilla de Freno o Zapatas de Freno:** Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.
- **Líquido de Frenos:** Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.
- **Bomba:** Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.
- **Servofreno:** Es un suavizador del pedal.
- **Cilindro Auxiliar:** Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.
- **Chupas o Empaquetadura:** Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.
- **Cáliper:** Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.
- **Mordaza:** Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.
- **Vaso:** Depósito que almacena el líquido de frenos.
- **Válvula Compensadora:** Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.
- **Banda:** Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.
- **Disco:** parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.
- **Campana:** Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.
- **Grifo de Purga:** Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.



El futuro
es de todos


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente		
Código	Página			2 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

<ul style="list-style-type: none"> • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.
<ul style="list-style-type: none"> • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles. • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.
<ul style="list-style-type: none"> • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balaceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.

- **Mantenimiento Correctivo (MC):** Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:

<p>El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno <p>El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el</p>



El futuro es de todos


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompraeficiente.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente	
Código	Página		3 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:

- Caja de dirección y sus diferentes partes.
- Terminales de dirección.
- Axiales de dirección.

Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.

La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:

- Embrague.
- Caja de cambios.
- Grupo reductor.
- Diferencial.

Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:


- Luces.
- Audio.
- Computador del motor.
- Caja de fusibles.
- Arneses Principales y Secundarios

El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:

- Motor de arranque.
- Alternador.

- **Valoración Técnica:** Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.
- **Repuesto:** Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.
- **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- **Avalúo Comercial:** Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.
- **Tempario:** Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			 Colombia Compra Eficiente
Código	Página	4 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

- **Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz:** Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.
- **Cotización:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado
- **Factura:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.
- **Recibo a Satisfacción:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.

2. Requisitos Generales (Lote 1)

Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.

Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.

El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.

Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.

Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.

El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.



El futuro
es de todos


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente			
Código				Página	5 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020				
Versión No.	01				

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos

El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.
- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

4. Repuestos y venta de Autopartes

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del Lote 1. **Mantenimiento preventivo y correctivo** el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.



El futuro
es de todos


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			 Colombia Compra Eficiente
Código	Página	6 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.

NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.

Los proponentes del **Lote 1 y Lote 2**, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

5. Mano de Obra

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.

Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

NOTA:

*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)



El futuro
es de todos


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente	
Código	Página		7 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

6. Manejo de residuos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

6.1. Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)

De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.

Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe una vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.

Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.



El futuro
es de todos


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente	
Código	Página		8 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)

Los **Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos**; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.



El futuro
es de todos


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompra.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			 Colombia Compra Eficiente
Código	Página	9 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

NOTA:

*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.

** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA:

* La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co


Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página	10 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.

El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y



El futuro es de todos


ONP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente
Código	Página	
Vigencia	06 de febrero de 2020	
Versión No.	01	

Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

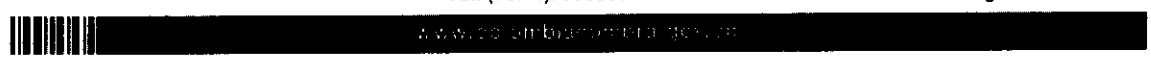
Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:


- **El Proponente es dueño del inmueble** el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- **El Proponente no es dueño del inmueble** deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.



Colombia Compra Eficiente
 Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente	
Código	Página		12 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

- **Leasing:** En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.

10. Proponentes Plurales (Lote 1)

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.

11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.

Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7966600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

Simulación: 28528 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2024-10-17

[Borrador](#) [Solicitud cotizaciones](#) [Abrir ofertas](#) [Selección proveedor](#) [Envío a coupa](#)

[Finalizado](#)

Datos

Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos
Consecutivo	28528
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Finalizada
Evento cotización	18386
Catálogo	CUNDINAMARCA - MAZDA
RFI	
Fecha cierre	24/10/2024 17:00
Cotización seleccionada	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos
Número solicitud de compra Coupa	<u>226992</u>
Guía	Ver guía
Tabla Fasecolda	Descargar
REVISION TECNICO MECANICA	SI
REVISION GENERAL DE GAS Y RECERTIFICACION	NO

Gravamen	Valor
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.7%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3%
TASA PRO CULTURA	1.5%

< >

[Cotizaciones](#) [Eventos cotización](#) [Items](#) [Archivos](#) [Logs](#) [Respuestas](#)

Show entries

15

#	Proveedor	Valor	
160185	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	158,952,229.82	1
160186	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	511,309,987.76	1
160187	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	1
#	Proveedor	Valor	

Showing 1 to 3 of 3 entries

Previous 1 Next

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C.)
Código Postal: 110311
Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes
[Mapa del sitio](#)

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
Nit. 900514913-2
Línea nacional gratuita: 018000520808
PBX: (+57) (1) 7956600
Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos
 Fecha generación: 25/10/2024 13:52

Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Cantidad	IVA (%)	Valor total IVA
MT-163	Mantenimiento - Intervalo 3 - - -		0	2	0
MT-163	Mantenimiento - Intervalo 3 - - -		0	2	0
13-CAMP-TEMP-00001	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00002	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ABRAZADERAS RADIADOR	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE COMPRESOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00004	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE HIDRAULICO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00005	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00006	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR SINTETICO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00007	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00008	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00009	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALTERNADOR	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00010	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00011	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR CAPOT	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00012	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00013	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DIRECCION	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00014	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR SILLAS	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00015	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00016	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SEPARADOR EJE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00017	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00018	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00019	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00020	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00021	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00022	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSC	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00023	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLOS DEL PISTON	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00024	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLOS DEL PISTON MOTOR	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00025	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARANDELA TAPON CARTER	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00026	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARANDELAS DE AJUSTE	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00027	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA)	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00028	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARANDELAS DE AJUSTE (TRANSMISION)	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00029	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARBOL DE LEVAS	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00030	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARBOL DE LEVAS ADMISION	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00031	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARBOL DE LEVAS ESCAPE	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00032	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARRANQUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00033	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ASIEN TO PALANCA CAMBIO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00034	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCIN COMPLETO MUELLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00035	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALINERA ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00036	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALINERA VOLANTE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00037	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALINERA VOLANTE MOTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00038	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BANDA FRENO TRASERO	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00039	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BANDAS FRENOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00040	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BANDAS FRENOS TRASEROS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00041	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BARRA ESTABILIZADORA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00042	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BARRA ESTABILIZADORA- DEL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00043	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BARRA ESTABILIZADORA- TRAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00044	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00045	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BASE AMORTIGUADOR TRASERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00046	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BATERIA	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00047	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00048	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BIELA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00049	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BIELA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00050	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BIELETA CONTROL CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00051	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BIJIA RUEDA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00052	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BISAGRA CAPOT	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00053	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BLOQUE MOTOR	753603,36	1	19	143184,64
13-CAMP-TEMP-00054	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOBINA COMPRESOR A/A	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00055	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOBINA DE ENCENDIDO	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00056	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOBINADO ARRANQUE	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00057	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOBINAS DE CAMPO	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00058	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOCIN RUEDA COMPLETO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00059	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00060	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y M	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00061	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA COMBUSTIBLE [SIN DESMONTAR Y M	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00062	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA DE ACEITE	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00063	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA DE AGUA	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00064	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA DE COMBUSTIBLE	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00065	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA DE FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00066	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA HIDRAULICA	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00067	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA INYECCION	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00068	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00069	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO COCLUYO	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00070	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO DIRECCIONAL	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00071	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO ESTROBER	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00072	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO EXPLORADORA	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00073	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO FAROLA	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00074	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO HALOGENO	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00075	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO LUZ TECHO	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00076	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO REVERSA	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00077	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO STOP	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00078	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO TABLERO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00079	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO TIPO FUSIBLE	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00080	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO UNIDAD	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00081	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00082	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOSTER	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00083	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOSTER PUERTA	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00084	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOTELLA FILTRO DESIDRATADOR A/A	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00085	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOTIQUIN	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00086	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BRAZO AXIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00087	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BRAZO AXIAL DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00088	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BRAZO DE ARRASTRE TRASERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00089	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BRAZO DE CAMBIO DE REVERSA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00090	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BRAZO DE CONTROL TRASERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00091	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BRAZO TENSOR VENTILADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00092	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO)	753603,36	1	19	143184,64
13-CAMP-TEMP-00093	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE CONTROL CAMBIOS	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00094	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE CREMALLERA	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00095	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE DEL EJE DE SELECCION Y CAMBIO	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00096	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE INFERIOR Y ANILLO SOPORTE ENGANCHI	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00097	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE MUELLE PARTE FIJA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00098	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE PUENTE DELANTERO TRANSFER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00099	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE SUIECCION CAJA DE DIRECCION	82210,92	1	19	15620,07



Cotización 160185
800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos
Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-TEMP-00100	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE SUJECION CAJA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00101	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE TIJERA INFERIOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00102	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE TIJERA SUPERIOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00103	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00104	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00105	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES C	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00106	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJES BRAZO DE CONTROL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00107	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJES CUNA MOTOR X 4 UNI	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00108	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJES DE CONTROL BRAZO SUPERIOR TRASER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00109	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJES MOTOR ARRANQUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00110	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00111	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJIA MOTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00112	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJIA PRE-CALENTAMIENTO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00113	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CABLE AUTOMOTRIZ N° 14 A 1,8 X METRO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00114	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CABLE AUTOMOTRIZ N° 8 X METRO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00115	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CABLE AUTOMOTRIZ N°10 X METRO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00116	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CADENA CARDAN	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00117	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAJA DE DIRECCION	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00118	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAJA DEL DIFERENCIAL	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00119	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAJA DEL TRAS-EJE IZQUIERDA (CARCASA)	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00120	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CALIPER COMPLETO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00121	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMARA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00122	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMARA TRASERA DE RESORTE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00123	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMBIO SIGLAS	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00124	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMPANA FRENO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00125	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMPANA FRENO TRASERA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00126	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CANASTA DIFERENCIAL	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00127	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CARCAZA ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00128	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CARCAZA SINFIN CAJA DE DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00129	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CARDAN DE TRANSFER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00130	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CARDAN PRINCIPAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00131	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CARTER	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00132	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CASQUETES DE BANGADA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00133	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CASQUETES DE LA BIELA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00134	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CATALIZADOR EXOSTO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00135	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAUCHO Y BALINERA CARDAN	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00136	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CHIAPA PUERTA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00137	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CHUFA BOMBA FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00138	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CHUPAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00139	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CIGÜEÑAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00140	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CILINDRO DE AIRE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00141	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CILINDRO FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00142	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CINTA AISLANTE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00143	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CLIMA FRES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00144	INTERVALO 3 - TEMPARIO - COLLARIN EMBRAGUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00145	INTERVALO 3 - TEMPARIO - COLUMNA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00146	INTERVALO 3 - TEMPARIO - COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00147	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00148	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TU	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00149	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CONECTOR AIRE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00150	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CONECTOR ALTERNADOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00151	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CONECTOR ELECTRICO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00152	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CONECTOR SISTEMA DE INYECCION	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00153	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CONTROL ALARMA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00154	INTERVALO 3 - TEMPARIO - COPAS RIN	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00155	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORONA Y SPEED	753603,36	1	19	143184,64
13-CAMP-TEMP-00156	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA BOMBA HIDRAULICA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00157	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA AIRE ACONDICIONADO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00158	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA ALTERNADOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00159	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA AUXILIAR A/A	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00160	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA COMPRESOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00161	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA UNICA ACCESORIOS	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00162	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA VENTILADOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00163	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREAL BOMBA HIDRAULICA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00164	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CREMALLERA CAJA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00165	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CREMALLERA VIDRIO PUERTA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00166	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CRUCETA CARDAN	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00167	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CUBIERTA REPARTICION COMPLETA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00168	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CUBO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00169	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CUBO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00170	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CULATA	431609,24	1	19	82005,76
13-CAMP-TEMP-00171	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CUNA MOTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00172	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DEPOSITO LAVA VIDRIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00173	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESENGRASANTE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00174	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DIAFRAGMA CAMARA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00175	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DIAFRAGMA FRENO DE AHOGO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00176	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DISCO FRENO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00177	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DISCO FRENO DELANTERO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00178	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DISCO FRENO TRASERO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00179	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DISCO FRICCION	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00180	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DISTRIBUIDOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00181	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EJE ENGRANAJE DE REVERSA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00182	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EJE CUENTA KILOMETROS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00183	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EJE DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00184	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EJE DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCH	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00185	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EJE DE ENTRADA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00186	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EJE DE SELECCION Y CAMBIO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00187	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EJE DEL ENGRANAJE DEL PIÑON DIFERENCIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00188	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ELECTROVALVULA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00189	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ELEMENTO SEDIMENTADOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00190	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EMPAQUE BOMBA DE AGUA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00191	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EMPAQUE CUERPO ACELERACION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00192	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EMPAQUE DE LA CAJA DE CONTROL DE ENGR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00193	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00194	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLET	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00195	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCIO	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00196	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	753603,36	1	19	143184,64
13-CAMP-TEMP-00197	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENFOCADOR RADIADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00198	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENFRIADOR DE ACEITE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00199	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRACE GENERAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00200	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA DEL EJE COI	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00201	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA EJE DE ENTI	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00202	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONT	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00203	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA DEL EJE COI	157571,43	1	19	29938,57

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos
Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-TEMP-00204	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DE REVERSA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00205	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA DEL EJE C	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00206	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA DEL EJE CC	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00207	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE ENI	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00208	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DEL LADO DEL DIFERENCIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00209	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE DEL VELOCIMETRO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00210	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE O PIÑÓN DIFERENCIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00211	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRANAJE QUINTA MARCHA DEL EJE DE ENI	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00212	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ESCOBILLA ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00213	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ESCOBILLA ARRANQUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00214	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ESCOBILLAS DE ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00215	INTERVALO 3 - TEMPARIO - EXTRACTOR ELECTRICO BAÑO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00216	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FAN CLUTCH	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00217	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO AUXILIAR ACEITE	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00218	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO COALESCENTE DE ACEITE	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00219	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00220	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00221	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00222	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE EXTERNO	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00223	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE INTERNO	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00224	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00225	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO EVAPORADOR A/C	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00226	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00227	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00228	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO SEPARADOR DE AGUA	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00229	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE (TRAMI	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00230	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00231	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMI	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00232	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00233	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00234	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00235	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FLASHER DIRECCIONALES	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00236	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00237	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FORMADOR DE EMPAQUES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00238	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FORRO TIMON	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00239	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FORROS SILLAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00240	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FRENO ENBRAGUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00241	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUELLE AIRES PARA ASIENIO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00242	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUELLE AIRES PARA CABINA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00243	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUSIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AN	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00244	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00245	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUSIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00246	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00247	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUSIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00248	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUSIBLE TERMICO	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00249	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GOBERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00250	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GOLLETE TANQUE COMBUSTIBLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00251	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GRASA DE LITIO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00252	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GRIFO DRENAGE BAÑO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00253	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUARDA POLVOS AXIALES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00254	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00255	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUARDA POLVOS CAJA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00256	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUARDAPOVLO EJE MOTRIZ	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00257	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUARDAPOVLO HORQUILLA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00258	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00259	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUAYA CONTROL CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00260	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUAYA EMBRAGUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00261	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUAYA FRENO DE MANO - DER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00262	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUAYA FRENO DE MANO - IZQ	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00263	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00264	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUAYA TAPA BAUL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00265	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUAYA VELOCIMETRO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00266	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUIAS VALVULA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00267	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUIAS VALVULA ADMISION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00268	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUIAS VALVULA ESCAPE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00269	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUZANILLO A/A	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00270	INTERVALO 3 - TEMPARIO - HOJIA PRINCIPAL MUELLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00271	INTERVALO 3 - TEMPARIO - HOJIA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00272	INTERVALO 3 - TEMPARIO - HOJIA PRINCIPAL MUELLE TRASEO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00273	INTERVALO 3 - TEMPARIO - HORQUILLA DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00274	INTERVALO 3 - TEMPARIO - HORQUILLA DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00275	INTERVALO 3 - TEMPARIO - HORQUILLA DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00276	INTERVALO 3 - TEMPARIO - HORQUILLA EMBRAGUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00277	INTERVALO 3 - TEMPARIO - IMPULSOR MOTOR	568627,73	1	19	108039,27
13-CAMP-TEMP-00278	INTERVALO 3 - TEMPARIO - IMPULSOR O BENDIX	42955,33	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00279	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INDICADOR DE BAJA PRESION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00280	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INDICADOR ALTERNADOR	42955,33	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00281	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INDUCIDO O BOBINA	226080,67	1	19	42955,33
13-CAMP-TEMP-00282	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INSTALACION DE ALTA	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00283	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INTERRUPTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00284	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INTERRUPTOR ELEVIA VIDRIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00285	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INTERRUPTOR O PERA DE REVERSA	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00286	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INTERRUPTOR PARQUEO	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00287	INTERVALO 3 - TEMPARIO - INYECTOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00288	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	287739,5	1	19	54670,5
13-CAMP-TEMP-00289	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUEGO DE LAJAS AJUSTE DIFERENCIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00290	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUEGO JUNTAS EJE CARDANISO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00291	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUNTA CUERPO DEL ACELERADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00292	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUNTA CULATA	431609,24	1	19	82005,76
13-CAMP-TEMP-00293	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUNTA MULTIPLE ESCAPE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00294	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUNTA MULTIPLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00295	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUNTA MULTIPLE DE ADMISION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00296	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUNTA TAPA CARTER MOTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00297	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUNTA TAPA VALVULAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00298	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT CENTRO CARDAN	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00299	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	363100	1	19	68989
13-CAMP-TEMP-00300	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT PRE FILTROS INYECTORES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00301	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISA)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00302	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT REPARACION STA RUEDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00304	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT REPARACION MOTOR COMPLETA (CORRE/	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00305	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT VARILLAJE PALANCA DE CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00306	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL DER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00307	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	157571,43	1	19	29938,57

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos

Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-TEMP-00308	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LAMPARA STOP TRASERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00309	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LAMPARA STOP TRASERO DER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00310	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LAMPARA STOP TRASERO IZQ.	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00311	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LAMPARA UNIDAD LUZ DER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00312	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00313	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00314	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIGA CAMARA DINAMICA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00315	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIMITADOR FRENADA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00316	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIMPIA CARBURADO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00317	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIMPIADOR DE INYECTORES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00318	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIMPIADOR INYECTORES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00319	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIMPIADOR PARTES DE FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00320	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00321	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00322	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00323	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LINEA DE AIRE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00324	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00325	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIQUIDO PARA BATERIA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00326	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIQUIDO REFRIGERANTE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00327	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLANTA	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00328	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00329	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLAVE SWITCH	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00330	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLAVE SWITCH CON CHIP	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00331	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LUCES LATERALES	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00332	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGAS SINCRONIZADORAS CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00333	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGERA FRENO TRASERO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00334	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGERA TURBO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00335	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA A/A	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00336	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00337	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA CALEFACTOR SALIDA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00338	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA CONDUCTO PLASTICO DE REFRIG	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00339	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA DE DESFOGUE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00340	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00341	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00342	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA ENTRADA AIRE TURBO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00343	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA ENTRADA INTERCULER	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00344	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00345	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA FRENO DELANTERO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00346	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA FRENO TRASERO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00347	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00348	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA MULTIPLE ADMISION	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00349	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00350	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA RETORNO TANQUE RECUPERADC	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00351	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA SALIDA INTERCULER	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00352	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA SALIDA PURIFICADOR AIRE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00353	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00354	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA TERMOSTATO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00355	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUERA TURBO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00356	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00357	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00358	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANUJA PUERTA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00359	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANOMETRO DE AIRE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00360	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MODULADOR M-30	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00361	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MODULO ELECTRONICO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00362	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00363	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MOROZA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00364	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MOTOR LIMPIA BRISAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00365	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MOTO-VENTILADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00366	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MUÑEÇO O TEMPLATE ESTABILIZADORA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00367	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ORING	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00368	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PALANCA DE CAMBIO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00369	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PALANCA DE CAMBIO DE REVERSA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00370	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PALANCA GUIA DEL CONTROL DE CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00371	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PALANCA SELECTORA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00372	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PAÑAL A/A	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00373	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PANTALLA VIDEO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00374	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PARLANTES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00375	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASADOR DEL EJE DEL DIFERENCIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00376	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASADOR ECUALIZADOR DIFERENCIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00377	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASADOR LANZA REMOLQUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00378	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASADOR MUELLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00379	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASADOR MUELLE TRASERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00380	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASADOR SELECTOR CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00381	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASADOR Y ARANDELA CAJA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00382	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00383	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00384	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00385	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00386	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00387	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PERA ACEITE	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00388	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PERA REVERSO	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00389	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PERA STOP	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00390	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PERA TEMPERATURA	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00391	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PERNO CENTRA DIRECCION	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00392	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PERNO CON TUERCA	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00393	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PILA BOMBA DE COMBUSTIBLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00394	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PILA COMBUSTIBLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00395	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PIN GUAYA CONTROL CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00396	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PIÑON DIFERENCIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00397	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PIÑON SIN FIN	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00398	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PIÑON SINFIN	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00399	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PISTON FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00400	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PITO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00401	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PLACA PORTA DIODOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00402	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PLANETARIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00403	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PLUMILLA LIMPIA BRISA TRASERA	6850,42	1	19	1301,58
13-CAMP-TEMP-00404	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PLUMILLAS	6850,42	1	19	1301,58
13-CAMP-TEMP-00405	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	6850,42	1	19	1301,58
13-CAMP-TEMP-00406	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	6850,42	1	19	1301,58
13-CAMP-TEMP-00407	INTERVALO 3 - TEMPARIO - POLEA ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00408	INTERVALO 3 - TEMPARIO - POLEA CIGUEÑAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00409	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PORTA ESCOBILLAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00410	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PORTA FUSIBLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00411	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PRE-FILTROS INYECTORES	157571,43	1	19	29938,57

Cotización 160185

8D0020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos
Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-TEMP-00412	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PUNTA CENTRO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00413	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PUNTA EJE LADO CAJA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00414	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PUNTA EJE LADO RUEDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00415	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RADIADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00416	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RADIADOR CALEFACCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00417	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RADIO MUSICAL CON PANTALLA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00418	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RADIO MUSICAL MP3 USB	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00419	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00420	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REGULADOR ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00421	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RELE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00422	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION TRANSMISION AUXILIAR	753603,36	1	19	143184,64
13-CAMP-TEMP-00423	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RESORTE BANDA FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00424	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RESORTE ESPIRAL DELANTERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00425	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RESORTE ESPIRAL TRASERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00426	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RESORTE HORQUILLA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00427	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RESORTE TENSOR A/A	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00428	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN BOMBA HIDRAULICA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00429	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN COUPLING	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00430	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN COUPLING	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00431	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN DELANTERO CIGUEÑAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00432	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN EJE DE LEVAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00433	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN EJE LADO CAJA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00434	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN EJE MOTRIZ	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00435	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN EJE TOMA CAJA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00436	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN POLE REPARTICION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00437	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN POLEA REPARTICION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00438	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN SELECTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00439	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN SPEED DELANTERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00440	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN TOMA CAJA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00441	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN TRASERO CIGUEÑAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00442	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00443	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR CAJA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00444	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR DEL ACEITE DEL DIFERENCIAL IZO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00445	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR DELANTERO TRANSMISION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00446	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00447	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR INTERNO RUEDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00448	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR RUEDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00449	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR SPEED TRASERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00450	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENES PORTA BALINERA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00451	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00452	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00453	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00454	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO CAJA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00455	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00456	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DE ENGRANAJE DE TERCERA M	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00457	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL DERECHO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00458	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00459	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DEL EJE CONTADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00460	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DEL EJE DE ENTRADA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00461	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE CUARTA M	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00462	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE PRIMERA M	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00463	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE QUINTA M	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00464	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE SEGUNDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00465	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DELANTERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00466	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO DIFERENCIAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00467	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO IZQUIERDO DEL EJE DE ENTRADA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00468	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO IZQUIERDO EJE CONTADO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00469	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00470	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00471	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00472	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00473	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO TRASERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00474	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO TRASERO RUEDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00475	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTOS DEL SPEED	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00476	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTOR ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00477	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTOR BOMBA HIDRAULICA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00478	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTULA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00479	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTULA INFERIOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00480	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTULA INFERIOR C/U	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00481	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTULA SUPERIOR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00482	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SALPICADERA - DEL	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00483	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SALPICADERA - TRAS	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00484	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SATELITES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00485	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SECADOR DE AIRE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00486	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SEGURO COPAS	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00487	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SELECTOR CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00488	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SELLO DE VALVULA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00489	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERACION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00490	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR KNOCK (DE DETONACION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00491	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR ACT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00492	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00493	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR CKP (POSICION DEL CIGUEÑAL)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00494	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR CLIMATIZADOR A/A	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00495	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00496	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR CVL O CYP (POSICION DEL PISTON)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00497	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE OCTANAJE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00498	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR ECSP (CONTROL SISTEMA PRESION DI	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00499	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERAN	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00500	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR ETS (TEMPERATURA DEL GAS DEL EGI	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00501	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR EVP (POSICION DEL EGR)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00502	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR FLS (NIVEL DE COMBUSTIBLE)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00503	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTI	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00504	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR FRP/PRESION DEL RIEL DE COMBUSTI	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00505	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR FTFS (PRESION COMBUSTIBLE EN EL T	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00506	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR FTFS/PRESION COMBUSTIBLE EN EL T	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00507	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR FTTS (TEMPERATURA TANQUE COMB	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00508	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR IAT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00509	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR IAT/TEMPERATURA AIRE ADMISION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00510	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR IFS (FALLO DE IGNICION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00511	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR KS (DE DETONACION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00512	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR MAP (FLUJO DE AIRE)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00513	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIPLE)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00514	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR MAT (TEMPERATURA AIRE MULTIPLE)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00515	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR O2 (DE OXIGENO)	82210,92	1	19	15620,07

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos

Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-TEMP-00516	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR OPS (PRESION DE ACEITE)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00517	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR OTS (TEMPERATURA DEL ACEITE)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00518	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR PSP (PRESION DE DIRECCION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00519	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR P5P (PRESION DE DIRECCION)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00520	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR P5P5 (INTERRUPTOR PRESION DE DIR)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00521	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR P5P5 (INTERRUPTOR PRESION DE DIR)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00522	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR RPM (REVOLUCIONES X MINUTO MO)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00523	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR RPS (DE PRESION DE REFRIGERANTE)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00524	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR TDC (PUNTO MUERTO PISTON)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00525	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR TPS (POSICION DE LA MARIPOSA)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00526	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR TPS (POSICION DEL ACCELERADOR)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00527	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR TRAMPA COMBUSTIBLE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00528	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR VSS (DE VELOCIMETRO)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00529	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVO FRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00530	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVOFRENO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00531	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SILICONA ALTA TEMPERATURA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00532	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SIN FIN DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00533	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOCKET UNIDAD	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00534	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOLENOIDE / AUTOMATICO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00535	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOLENOIDE CORTE COMBUSTIBLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00536	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOLENOIDE DRENADO SEDIMENTOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00537	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE BATERIA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00538	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00539	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE CARDAN	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00540	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE EXOSTO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00541	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE MOTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00542	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE MOTOR INFERIOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00543	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE MOTOR SUPERIOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00544	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00545	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SUPLEMENTO RESORTE ESPIRAL X 2 UNI	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00546	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SWITCH DIRECCIONAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00547	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SWITCH IGNICION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00548	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TANQUE RADIADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00549	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TANQUE HIDRAULICO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00550	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TANQUE L RADIADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00551	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TANQUE LATERAL RADIADOR - DER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00552	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TANQUE LATERAL RADIADOR - IZQ	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00553	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TANQUE LIMPIA BRISAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00554	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TAPA RETEN SEMI EJE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00555	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TAPA ACEITE MOTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00556	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TAPA GUIA CAJA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00557	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TAPA RADIADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00558	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TAPA TRASERA MOTOR ARRANQUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00559	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TAPETES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00560	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TAPON CARTER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00561	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TENEDOR DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00562	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TENSOR DE AJUSTE (BRAZO)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00563	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMINAL DE OJO	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00564	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMINAL DIRECCION	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00565	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMINAL DIRECCION CORTA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00566	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMINAL DIRECCION LARGA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00567	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00568	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMOSTATO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00569	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TIJERA INFERIOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00570	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TIJERA SUPERIOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00571	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TORNILLO CENTRAL MUELLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00572	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TORNILLO GUIA SELECTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00573	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TORNILLO SOPORTE MOTOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00574	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TRINQUETE FRENO DE MANO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00575	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TRINQUETE PEDAL EMBRAGUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00576	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TUBO BOMBA DE AGUA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00577	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TUERCA BRAZO TENSOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00578	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TURBO	219230,25	1	19	41653,75
13-CAMP-TEMP-00579	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA CONTROL ESTACIONAMIENTO PP	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00580	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA CONTROL RESORTE TC-2	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00581	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DC	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00582	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE ADMISION	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00583	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE DRENAJE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00584	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE ESCAPE	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00585	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE ESCAPE RAPIDO QR-1	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00586	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE FRENO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00587	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE FRENO DE RESORTE SR	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00588	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE PURGA	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00589	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE RETENCION	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00590	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA DE SEGURIDAD	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00591	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA FRENO DE AHOGO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00592	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA HARRISON	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00593	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA IAC (CONTROL DE AIRE AL RALENTI)	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00594	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA REGULADORA DE ADMISION	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00595	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA REGULADORA DE GAS	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00596	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA RELE L-12	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00597	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA SELLOMATIC	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00598	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULA TP	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00599	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULINA CAJA	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00600	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00601	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00602	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VARILLA DEL MEDIDOR NIVEL DE ACEITE	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00603	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VENTILADOR A/A	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00604	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VENTILADOR ALTERNADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00605	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VIDRIO PANORAMICO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00606	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VOLANTE	219230,25	1	19	41653,75
13-CAMP-TEMP-00607	INTERVALO 3 - TEMPARIO - VOLANTE MOTOR	219230,25	1	19	41653,75
13-CAMP-TEMP-00608	INTERVALO 3 - TEMPARIO - YOQUI CAJA DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00609	INTERVALO 3 - TEMPARIO - YUGO DESUSANTE BARRA CARDAN	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00610	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION LUCES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00611	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00612	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00613	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CALIBRACION DE INYECTORES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00614	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR BOCIN	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00615	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE COMBUS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00616	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR COMPRESOR A/A	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00617	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00618	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MAF	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00619	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR RIEL DE INYECTORES	157571,43	1	19	29938,57

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos
Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-TEMP-00620	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR SELECTOR CAMBIOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00621	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00622	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR TAPIZADO PUERTA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00623	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESPINCHE RUEDA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00624	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GRADUAR FRENOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00625	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00626	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION ALTERNADOR (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00627	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00628	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00629	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION BOMBA HIDRAULICA (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00630	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION CAJA DE CAMBIOS (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00631	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00632	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION COMPRESOR A/A (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00633	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION GENERAL DE MOTOR (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00634	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION RADIADOR (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00635	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REPARACION TRANSMISION (INCLUYE DESMONTAJE)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00636	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00637	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO SCANNER	82210,92	1	19	15620,07
13-CAMP-TEMP-00638	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE INYECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00639	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR CAMARA DINAMICA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00640	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR CARBURADOR	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00641	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR CARDAN	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00642	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR CUERPO ACCELERACION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00643	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00644	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR FUSILERA PRINCIPAL	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00645	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR MUELLE TRASERO (H)	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00646	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR TOMA FUERZA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00647	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR TRANSFER	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00648	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR TRANSMISION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00649	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR MUELLE DELANTERO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00650	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00651	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA DE EMBRAGUE	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00652	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA DE DIRECCION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00653	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SUSPENSION	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00654	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA DE FRENOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00655	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00656	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CARROCERIA	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00657	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMBIO FILTRO DE ACEITE	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00658	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMBIO FILTRO DE AIRE	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00659	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMBIO DE ACEITE	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00660	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REVISION GENERAL DE FRENOS	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-TEMP-00661	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REVISION GENERAL DE LLANTAS	20552,1	1	19	3904,9
13-CAMP-TEMP-00662	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	27403,36	1	19	5206,64
13-CAMP-TEMP-00663	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACION DE LLANTAS	47956,3	1	19	9111,7
13-CAMP-TEMP-00664	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIMPIEZA DE INYECTORES	157571,43	1	19	29938,57
13-CAMP-REF-00001	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA - UNID	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REF-00002	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ABRAZADERAS RADIADOR - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REF-00003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE COMPRESOR - CUARTO	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REF-00004	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE HIDRAULICO - CUARTO	26111,76	1	19	4961,23
13-CAMP-REF-00005	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REF-00006	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	42207,56	1	19	8019,44
13-CAMP-REF-00007	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	34676,47	1	19	6588,53
13-CAMP-REF-00008	INTERVALO 3 - REPUESTOS - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO - UNIDAD	37167,23	1	19	7061,77
13-CAMP-REF-00009	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	1328036,97	1	19	252327,02
13-CAMP-REF-00010	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO - UNID.	138,66	1	19	26,35
13-CAMP-REF-00011	INTERVALO 3 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR CAPOT - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REF-00012	INTERVALO 3 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	178757,98	1	19	33964,02
13-CAMP-REF-00013	INTERVALO 3 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DIRECCION - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REF-00014	INTERVALO 3 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR SILLAS - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REF-00015	INTERVALO 3 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	178105,88	1	19	33840,12
13-CAMP-REF-00016	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SEPARADOR EJE - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REF-00017	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA - UNID	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REF-00018	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA - UNID	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REF-00019	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA - UNID	156,3	1	19	29,7
13-CAMP-REF-00020	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA - UNID	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REF-00021	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA - UNID	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REF-00022	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVER	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REF-00023	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLOS DEL PISTON - JUEGO	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REF-00024	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLOS DEL PISTON MOTOR - JUEGO	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REF-00025	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARANDELA TAPON CARTER - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REF-00026	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE - JUEGO	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REF-00027	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA) - JUEGO	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REF-00028	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE (TRANSMISION) - JU	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REF-00029	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARBOL DE LEVAS - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REF-00030	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARBOL DE LEVAS ADMISION - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REF-00031	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARBOL DE LEVAS ESCAPE - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REF-00032	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARRANQUE - UNIDAD	1172888,24	1	19	222848,77
13-CAMP-REF-00033	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ASIENTO PALANCA CAMBIO - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REF-00034	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BALANCIEN COMPLETO MUELLE - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REF-00035	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BALINERA ALTERNADOR - JUEGO	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REF-00036	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BALINERA VOLANTE - UNIDAD	46760,5	1	19	8884,5
13-CAMP-REF-00037	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BALINERA VOLANTE MOTOR - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REF-00038	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BANDA FRENO TRASERO - JUEGO	209282,35	1	19	39763,65
13-CAMP-REF-00039	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BANDAS FRENOS - JUEGO	215673,11	1	19	40977,89
13-CAMP-REF-00040	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BANDAS FRENOS TRASEROS - JUEGO	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REF-00041	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BARRA ESTABILIZADORA - UNIDAD	108561,34	1	19	20626,65
13-CAMP-REF-00042	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BARRA ESTABILIZADORA - DEL - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REF-00043	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BARRA ESTABILIZADORA - TRAS - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REF-00044	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO - UNIDAD	97389,08	1	19	18503,93
13-CAMP-REF-00045	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR TRASERO - UNIDAD	29511,76	1	19	5607,23
13-CAMP-REF-00046	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BATERIA - UNIDAD	500758,82	1	19	95144,18
13-CAMP-REF-00047	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA) - UNID.	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REF-00048	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BIELA - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REF-00049	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BIELA DIRECCION - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REF-00050	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BIELETA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REF-00051	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BIJA RUEDA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REF-00052	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BISAGRA CAPOT - JUEGO	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REF-00053	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BLOQUE MOTOR - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REF-00054	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOBINA COMPRESOR A/A - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REF-00055	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOBINA DE ENCENDIDO - UNIDAD	205963,09	1	19	39132,98
13-CAMP-REF-00056	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOBINADO ARRANQUE - UNIDAD	188207,56	1	19	35759,44
13-CAMP-REF-00057	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOBINAS DE CAMPO - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REF-00058	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOBIN RUEDA COMPLETO - UNIDAD	185751,26	1	19	35293,74
13-CAMP-REF-00059	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE - UNIDAD	182641,18	1	19	34701,82

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos

Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-REP-00060	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y	831992,44	1	19	158078,56
13-CAMP-REP-00061	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA COMBUSTIBLE (SIN DESMONTAR Y	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00062	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA DE ACEITE - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00063	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD	284371,43	1	19	44530,57
13-CAMP-REP-00064	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	575483,19	1	19	109341,61
13-CAMP-REP-00065	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA DE FRENO - UNIDAD	308857,98	1	19	57733,02
13-CAMP-REP-00066	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	885357,98	1	19	168218,02
13-CAMP-REP-00067	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA INYECCION - UNIDAD	860062,18	1	19	163411,61
13-CAMP-REP-00068	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE - UNIDAD	260786,55	1	19	49549,44
13-CAMP-REP-00069	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO COCUIYO - UNIDAD	7454,62	1	19	1416,38
13-CAMP-REP-00070	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO DIRECCIONAL - UNIDAD	7384,03	1	19	1402,97
13-CAMP-REP-00071	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO ESTROBER - UNIDAD	121098,32	1	19	23008,68
13-CAMP-REP-00072	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO EXPLORADORA - UNIDAD	95336,97	1	19	18114,02
13-CAMP-REP-00073	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	64485,71	1	19	12252,28
13-CAMP-REP-00074	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO HALOGENO - UNIDAD	101610,92	1	19	19306,07
13-CAMP-REP-00075	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO LUZ TECHO - UNIDAD	7103,36	1	19	1349,64
13-CAMP-REP-00076	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO REVERSA - UNIDAD	7378,15	1	19	1401,85
13-CAMP-REP-00077	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO STOP - UNIDAD	7384,03	1	19	1402,97
13-CAMP-REP-00078	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO TABLERO - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00079	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO TIPO FUSIBLE - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00080	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD	71738,66	1	19	13650,35
13-CAMP-REP-00081	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00082	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOSTER - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00083	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOSTER PUERTA - UNIDAD	156,3	1	19	29,7
13-CAMP-REP-00084	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOTELLA FILTRO DESIDRATADOR A/A - UNID	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00085	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOTIQUIN - UNIDAD	112478,99	1	19	21573,01
13-CAMP-REP-00086	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BRAZO AXIAL - UNIDAD	141516,81	1	19	26888,19
13-CAMP-REP-00087	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD	144,54	2	19	27,46
13-CAMP-REP-00088	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BRAZO DE ARRASTRE TRASERO - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00089	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BRAZO DE CAMBIO DE REVERSA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00090	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BRAZO DE CONTROL TRASERO - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00091	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BRAZO TENSOR VENTILADOR - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00092	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO) - JUE	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00093	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE CONTROL CAMBIOS - KIT	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00094	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE CREAMALLERA - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00095	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE DEL EJE DE SELECCION Y CAMBIO - UNID	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00096	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE INFERIOR Y ANILLO SOPORTE ENGANC	13149,58	1	19	2498,42
13-CAMP-REP-00097	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE MUELLE PARTE FIJA - UNIDAD	30987,39	1	19	5887,6
13-CAMP-REP-00098	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE PUENTE DELANTERO TRANSFER - UNID	32150,42	1	19	6108,58
13-CAMP-REP-00099	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE SUJECION CAJA DE DIRECCION - UNID	17706,72	1	19	3364,28
13-CAMP-REP-00100	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE SUJECION CAJA DIRECCION - UNIDAD	17536,13	1	19	3331,86
13-CAMP-REP-00101	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE TUJERA INFERIOR - UNIDAD	106131,93	1	19	20165,07
13-CAMP-REP-00102	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE TUJERA SUPERIOR - JUEGO	104043,7	1	19	19768,3
13-CAMP-REP-00103	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE TUJERA SUPERIOR X 2 UNI - UNIDAD	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00104	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 1	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00105	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES)	126667,23	1	19	24066,77
13-CAMP-REP-00106	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES BRAZO DE CONTROL - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00107	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES CUANA MOTOR X 4 UNI - JUEGO	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00108	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES DE CONTROL BRAZO SUPERIOR TRASE	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00109	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES MOTOR ARRANQUE - UNIDAD	27586,3	1	19	5292,7
13-CAMP-REP-00110	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES TUJERA INFERIOR X 2 UNI - JUEGO	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00111	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJIA MOTOR - UNIDAD	21582,35	1	19	4100,65
13-CAMP-REP-00112	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJIA PRE-CALENTAMIENTO - UNIDAD	200736,13	1	19	38139,86
13-CAMP-REP-00113	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CABLE AUTOMOTRIZ N° 14 A 18 X METRO - A	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00114	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CABLE AUTOMOTRIZ N° 8 X METRO - METRO	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00115	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CABLE AUTOMOTRIZ N°10 X METRO - METRC	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00116	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CADENA CARDAN - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00117	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAJA DE DIRECCION - UNIDAD	578778,15	1	19	109977,85
13-CAMP-REP-00118	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAJA DEL DIFERENCIAL - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00119	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAJA DEL TRAS-EJE IZQUIERDA (CARCASA) - L	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00120	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CALIPER COMPLETO - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00121	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAMARA - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00122	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAMARA TRASERA DE RESORTE - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00123	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAMBIO SIGLAS - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00124	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAMPANA FRENO - UNIDAD	398552,94	1	19	75725,06
13-CAMP-REP-00125	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAMPANA FRENO TRASERA - UNIDAD	283439,5	1	19	72853,51
13-CAMP-REP-00126	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CANASTA DIFERENCIAL - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00127	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CARCASA SINFIN CAJA DE DIRECCION - UNID	138,66	1	19	26,35
13-CAMP-REP-00128	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CARCASA SINFIN CAJA DE DIRECCION - UNID	156,3	1	19	29,7
13-CAMP-REP-00129	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CARDAN DE TRANSFER - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00130	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CARDAN PRINCIPAL - UNIDAD	250851,26	1	19	47661,74
13-CAMP-REP-00131	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CARTER - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00132	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CASQUETES DE BANCADA - JUEGO	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00133	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CASQUETES DE LA BIELA - JUEGO	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00134	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CATALIZADOR EXOSTO - UNIDAD	138,66	1	19	26,35
13-CAMP-REP-00135	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAUCHO Y BALINERA CARDAN - UNIDAD	364996,64	1	19	69349,36
13-CAMP-REP-00136	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CHAPA PUERTA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00137	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CHUPA BOMBA FRENO - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00138	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CHUPAS - JUEGO	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00139	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CIGÜENAL - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00140	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CILINDRO DE AIRE - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00141	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CILINDRO FRENO - UNIDAD	128591,6	1	19	24432,4
13-CAMP-REP-00142	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CINTA AISLANTE - UNIDAD	7096,64	1	19	1348,36
13-CAMP-REP-00143	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CLIMA FRESS - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00144	INTERVALO 3 - REPUESTOS - COLLARIN EMBRAGUE - UNIDAD	105249,58	1	19	19997,42
13-CAMP-REP-00145	INTERVALO 3 - REPUESTOS - COLUMNA DIRECCION - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00146	INTERVALO 3 - REPUESTOS - COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO - UNID	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00147	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO) - UN	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00148	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (T	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00149	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONECTOR AIRE - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00150	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONECTOR ALTERNADOR - UNIDAD	72304,2	1	19	13737,8
13-CAMP-REP-00151	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONECTOR ELECTRICO - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00152	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONECTOR SISTEMA DE INYECCION - UNID	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00153	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONTROL ALARMA - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00154	INTERVALO 3 - REPUESTOS - COPAS RIN - JUEGO	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00155	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORONA Y SPEED - JUEGO	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00156	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	85194,96	1	19	16187,04
13-CAMP-REP-00157	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	87700,84	1	19	16663,16
13-CAMP-REP-00158	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA ALTERNADOR - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00159	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	88940,34	1	19	16898,66
13-CAMP-REP-00160	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA COMPRESOR - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00161	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	263078,15	1	19	49984,85
13-CAMP-REP-00162	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA VENTILADOR - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00163	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	156,3	1	19	29,7

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos

Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-REP-00164	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CREMALLERA CAJA DIRECCION - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00165	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CREMALLERA VIDRIO PUERTA - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00166	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CRUCETA CORDAN - UNIDAD	113209,24	1	19	21509,76
13-CAMP-REP-00167	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CUBIERTA REPARTICION COMPLETA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00168	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CUBO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS - U	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00169	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CUBO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS - U	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00170	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CULATA - UNIDAD	383365,55	1	19	72839,45
13-CAMP-REP-00171	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CUNA MOTOR - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00172	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DEPOSITO LAVA VIDRIOS - UNIDAD	170325,21	1	19	32361,79
13-CAMP-REP-00173	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DESENGRASANTE - UNIDAD	28220,17	1	19	5361,83
13-CAMP-REP-00174	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DIAFRAGMA CAMARA - UNIDAD	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00175	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DIAFRAGMA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00176	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DISCO FRENO - UNIDAD	350036,97	1	19	66507,02
13-CAMP-REP-00177	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DISCO FRENO DELANTERO - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00178	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DISCO FRENO TRASERO - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00179	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DISCO FRICCION - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00180	INTERVALO 3 - REPUESTOS - DISTRIBUIDOR - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00181	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EJE ENGRANAJE DE REVERSA - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00182	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EJE CUENTA KILOMETROS - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00183	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EJE DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00184	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EJE DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00185	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EJE DE ENTRADA - UNIDAD	49,58	1	19	9,42
13-CAMP-REP-00186	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EJE DE SELECCION Y CAMBIO - UNIDAD	287,39	1	19	54,6
13-CAMP-REP-00187	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EJE DEL ENGRANAJE DEL PIÑON DIFERENCIAL	229,41	1	19	43,59
13-CAMP-REP-00188	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ELECTROVALVULA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00189	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ELEMENTO SEDIMENTADOR - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00190	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUE BOMBA DE AGUA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00191	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUE CUERPO ACELERACION - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00192	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUE DE LA CAJA DE CONTROL DE ENGR	2922,69	1	19	555,31
13-CAMP-REP-00193	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA BOMBA FRENO - UNIDAD	104284,87	1	19	19814,13
13-CAMP-REP-00194	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLE	367895,8	1	19	69900,2
13-CAMP-REP-00195	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCIO	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00196	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA - JUEG	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00197	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENFOCADOR RADIADOR - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00198	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENFRIADOR DE ACEITE - UNIDAD	457434,45	1	19	86912,55
13-CAMP-REP-00199	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRACE GENERAL - UNIDAD	75184,67	1	19	14285,13
13-CAMP-REP-00200	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA DEL EJE C	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00201	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA EJE DE EN	138,66	1	19	26,35
13-CAMP-REP-00202	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONT	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00203	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA DEL EJE C	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00204	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE REVERSA - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00205	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA DEL EJE C	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00206	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA DEL EJE C	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00207	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE EN	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00208	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DEL LADO DEL DIFERENCIAL - UF	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00209	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DEL VELOCIMETRO - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00210	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE O PIÑON DIFERENCIAL - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00211	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE QUINTA MARCHA DEL EJE DE EN	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00212	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ESCOBILLA ALTERNADOR - JUEGO	70139,61	1	19	13325,99
13-CAMP-REP-00213	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ESCOBILLA ARRANQUE - JUEGO	70160,5	1	19	13330,5
13-CAMP-REP-00214	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ESCOBILLAS DE ALTERNADOR - UNIDAD	74334,45	1	19	14123,55
13-CAMP-REP-00215	INTERVALO 3 - REPUESTOS - EXTRACTOR ELECTRICO BAÑO - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00216	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FAN CLUTCH - UNIDAD	100661,34	1	19	19125,65
13-CAMP-REP-00217	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO AUXILIAR ACEITE - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00218	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO COALESCENTE DE ACEITE - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00219	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	45334,45	1	19	8613,45
13-CAMP-REP-00220	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	51135,29	1	19	9715,71
13-CAMP-REP-00221	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	50657,14	1	19	9624,86
13-CAMP-REP-00222	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE EXTERNO - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00223	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE INTERNO - UNIDAD	138,66	1	19	26,35
13-CAMP-REP-00224	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	66400,84	1	19	12616,16
13-CAMP-REP-00225	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO EVAPORADOR A/C - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00226	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO PRINCIPAL ACEITE - UNIDAD	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00227	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00228	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO SEPARADOR DE AGUA - UNIDAD	42900	1	19	8151
13-CAMP-REP-00229	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE (TRAV	42952,1	1	19	8160,9
13-CAMP-REP-00230	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	42596,64	1	19	8093,64
13-CAMP-REP-00231	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AM	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00232	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00233	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER - UNIDAD	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00234	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00235	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD	35835,29	1	19	6808,71
13-CAMP-REP-00236	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE - UNIDAD	101611,76	1	19	19306,23
13-CAMP-REP-00237	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FORMADOR DE EMPAQUES - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00238	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FORRO TIMON - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00239	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FORROS SILLAS - JUEGO	150397,48	1	19	28575,52
13-CAMP-REP-00240	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FRENO ENBRAGUE - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00241	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUELLE AIRES PARA ASIENTO - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00242	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUELLE AIRES PARA CABINA - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00243	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUSIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AI	6787,39	1	19	1289,6
13-CAMP-REP-00244	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER - UNIDAD	7123,53	1	19	1353,47
13-CAMP-REP-00245	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUSIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER - UNIDAD	7123,53	1	19	1353,47
13-CAMP-REP-00246	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	7055,46	1	19	1340,54
13-CAMP-REP-00247	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUSIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER - UNIDAD	6854,62	1	19	1302,38
13-CAMP-REP-00248	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUSIBLE TERMICO - UNIDAD	6852,1	1	19	1301,9
13-CAMP-REP-00249	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GOBERNADOR - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00250	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GOLLETE TANQUE COMBUSTIBLE - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00251	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GRASA DE LITIO - UNIDAD	53646,22	1	19	10192,78
13-CAMP-REP-00252	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GRIFO DRENAGE BAÑO - UNIDAD	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00253	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUARDA POLVOS AXIALES - UNIDAD	113259,82	1	19	21886,18
13-CAMP-REP-00254	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION - JUEG	118032,77	1	19	22426,73
13-CAMP-REP-00255	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUARDA POLVOS CAJA DIRECCION - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00256	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00257	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUARDAPOLVO HORQUILLA - UNIDAD	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00258	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA ACCELERADOR - UNIDAD	101611,76	1	19	19306,23
13-CAMP-REP-00259	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00260	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA ENBRAGUE - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00261	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - DER - UNIDAD	156190,76	1	19	29676,24
13-CAMP-REP-00262	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - IZQ - UNIDAD	168619,33	1	19	32037,67
13-CAMP-REP-00263	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS - UNI	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00264	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA TAPA BAUL - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00265	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA VELOCIMETRO - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00266	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUIAS VALVULA - JUEGO	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00267	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUIAS VALVULA ADMISION - JUEGO	148,74	1	19	28,26

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos

Fecha generación: 25/10/2024 13:52



13-CAMP-REP-00268	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUIAS VALVULA ESCAPE - JUEGO	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00269	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUZANILLO A/A - UNIDAD	142,02	1	19	26,98
13-CAMP-REP-00270	INTERVALO 3 - REPUESTOS - HOJA PRINCIPAL MUELLE - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00271	INTERVALO 3 - REPUESTOS - HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO - UNID	301985,71	1	19	57377,28
13-CAMP-REP-00272	INTERVALO 3 - REPUESTOS - HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASEO - UNIDAD	287741,18	1	19	54670,82
13-CAMP-REP-00273	INTERVALO 3 - REPUESTOS - HORQUILLA DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00274	INTERVALO 3 - REPUESTOS - HORQUILLA DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD	156,3	1	19	29,7
13-CAMP-REP-00275	INTERVALO 3 - REPUESTOS - HORQUILLA DE CAMBIO DE REVERSA/QUINT	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00276	INTERVALO 3 - REPUESTOS - HORQUILLA EMBRAGUE - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00277	INTERVALO 3 - REPUESTOS - IMPULSADOR MOTOR - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00278	INTERVALO 3 - REPUESTOS - IMPULSOR O BENDIX - UNIDAD	14474,79	1	19	2750,21
13-CAMP-REP-00279	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INDICADOR DE BAJA PRESION - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00280	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INDUCIDO ALTERNADOR - UNIDAD	193689,92	1	19	36801,08
13-CAMP-REP-00281	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INDUCIDO O BOBINA - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00282	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INSTALACION DE ALTA - UNIDAD	263101,68	1	19	49889,32
13-CAMP-REP-00283	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INTERCULER - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00284	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INTERRUPTOR ELEV. VIDRIOS - UNIDAD	204951,26	1	19	38940,74
13-CAMP-REP-00285	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INTERRUPTOR O PERA DE REVERSA - UNIDAC	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00286	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INTERRUPTOR PARQUEO - UNIDAD	135357,98	1	19	25718,02
13-CAMP-REP-00287	INTERVALO 3 - REPUESTOS - INYECTOR - UNIDAD	1013242,86	1	19	192516,14
13-CAMP-REP-00288	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUEGO DE CAUCHO VALVULAS - JUEGO	101611,76	1	19	19306,23
13-CAMP-REP-00289	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUEGO DE LAINAS AJUSTE DIFERENCIAL - JUE	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00290	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUEGO JUNTAS EJE CARDANISO - JUEGO	138,66	1	19	26,35
13-CAMP-REP-00291	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA CUERPO DEL ACELERADOR - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00292	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA CULATA - UNIDAD	95913,45	1	19	18223,56
13-CAMP-REP-00293	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA DEL MULTIPLE ESCAPE - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00294	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA MULTIPLE - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00295	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA MULTIPLE DE ADMISION - UNIDAD	156,3	1	19	29,7
13-CAMP-REP-00296	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA TAPA CARTER MOTOR - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00297	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA TAPA VALVULAS - UNIDAD	115096,64	1	19	21868,36
13-CAMP-REP-00298	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT CENTRO CARDAN - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00299	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	929695,8	1	19	176642,2
13-CAMP-REP-00300	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00301	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT PRE FILTROS INYECTORES - KIT	67028,57	1	19	12735,43
13-CAMP-REP-00302	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMIS)	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00303	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT REPARACION STA RUEDA - KIT	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00304	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORRE	567592,44	1	19	107842,56
13-CAMP-REP-00305	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT VARILLAJE PALANCA DE CAMBIOS - UNID	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00306	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	98844,54	1	19	18400,46
13-CAMP-REP-00307	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	95913,45	1	19	18223,56
13-CAMP-REP-00308	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO - UNIDAD	173730,25	1	19	33008,75
13-CAMP-REP-00309	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO DER - UNIDAD	208589,08	1	19	39631,89
13-CAMP-REP-00310	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO IZQ. - UNIDAD	195838,66	1	19	37399,35
13-CAMP-REP-00311	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ DER - UNIDAD	427923,53	1	19	81305,47
13-CAMP-REP-00312	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ. - UNIDAD	423885,71	1	19	80538,28
13-CAMP-REP-00313	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS - JUEGO	118393,28	1	19	21639,72
13-CAMP-REP-00314	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIGA CAMARA DINAMICA - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00315	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIMITADOR FRENADA - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00316	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIMPIA CARBURADO - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00317	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00318	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIMPIADOR INYECTORES - UNIDAD	29233,61	1	19	5554,39
13-CAMP-REP-00319	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIMPIADOR PARTES DE FRENO - UNIDAD	29135,29	1	19	5535,71
13-CAMP-REP-00320	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS - UNIDAD	28668,07	1	19	5446,93
13-CAMP-REP-00321	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR - I	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00322	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR - U	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00323	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LINEA DE AIRE - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00324	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	28668,07	1	19	5446,93
13-CAMP-REP-00325	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIQUIDO PARA BATERIA - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00326	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIQUIDO REFRIGERANTE - GALON	28497,45	1	19	5414,52
13-CAMP-REP-00327	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	600999,15	1	19	114075,84
13-CAMP-REP-00328	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLANTAS (ESPECIALES DE TACO) - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00329	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLAVE SWITCH - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00330	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLAVE SWITCH CON CHIP - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00331	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LUCES LATERALES - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00332	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGAS SINCRONIZADORAS CAMBIOS - UN	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00333	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGERA FRENO TRASERO - UNIDAD	109625,21	1	19	20828,79
13-CAMP-REP-00334	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGERA TURBO - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00335	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA A/A - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00336	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA - UNIDA	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00337	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA CALEFACTOR SALIDA - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00338	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA CONDUCTO PLASTICO DE REFRIG	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00339	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA DE DESFOGUE - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00340	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE - UNID	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00341	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA - UNID	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00342	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA AIRE TURBO - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00343	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA INTERCULER - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00344	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00345	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA FRENO DELANTERO - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00346	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD	121841,18	1	19	23149,82
13-CAMP-REP-00347	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	114706,72	1	19	21794,28
13-CAMP-REP-00348	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	18222,69	1	19	3462,31
13-CAMP-REP-00349	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE - U	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00350	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA RETORNO TANQUE RECUPERAD	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00351	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA SALIDA INTERCULER - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00352	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA SALIDA PURIFICADOR AIRE - UN	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00353	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR - UNIDAD	94051,26	1	19	17869,74
13-CAMP-REP-00354	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA TERMOSTATO - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00355	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA TURBO - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00356	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCH	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00357	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCH	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00358	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANIJA PUERTA - UNIDAD	53670,59	1	19	10197,41
13-CAMP-REP-00359	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANOMETRO DE AIRE - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00360	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MODULADOR M-30 - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00361	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MODULO ELECTRONICO - UNIDAD	179128,57	1	19	34034,43
13-CAMP-REP-00362	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO - UN	218115,97	1	19	41442,03
13-CAMP-REP-00363	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MORDAZA - UNIDAD	934086,55	1	19	63476,44
13-CAMP-REP-00364	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MOTOR LIMPIA BRISAS - UNIDAD	124231,09	1	19	23603,91
13-CAMP-REP-00365	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MOTO-VENTILADOR - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00366	INTERVALO 3 - REPUESTOS - MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA - UN	131513,45	1	19	24987,56
13-CAMP-REP-00367	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ORING - UNIDAD	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00368	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PALANCA DE CAMBIO - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00369	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PALANCA DE CAMBIO DE REVERSA - UNIDAD	142,02	1	19	26,98
13-CAMP-REP-00370	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PALANCA GUIA DEL CONTROL DE CAMBIOS -	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00371	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PALANCA SELECTORA - UNIDAD	149,58	1	19	28,42

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos

Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-REP-00372	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PANAL A/A - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00373	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PANTALLA VIDEO - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00374	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PARLANTES - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00375	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASADOR DEL EJE DEL DIFERENCIAL - UNIDAD	143,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00376	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASADOR ECUALIZADOR DIFERENCIAL - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00377	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASADOR LANZA REMOLQUE - UNIDAD	142,02	1	19	26,98
13-CAMP-REP-00378	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASADOR MUELLE - UNIDAD	20892,44	1	19	3969,56
13-CAMP-REP-00379	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASADOR MUELLE TRASERO - UNIDAD	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00380	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASADOR SELECTOR CAMBIOS - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00381	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASADOR Y ARANDELA CAJA - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00382	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) DELANTERAS - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00383	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) TRASERAS - UNIDAD	10,08	1	19	1,92
13-CAMP-REP-00384	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO X 4 UNID - JUEGO	2202,52	1	19	418,48
13-CAMP-REP-00385	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	206583,19	1	19	39250,81
13-CAMP-REP-00386	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	212986,55	1	19	40467,44
13-CAMP-REP-00387	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA ACEITE - UNIDAD	52600,84	1	19	9994,16
13-CAMP-REP-00388	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA REVERSO - UNIDAD	51631,93	1	19	9810,07
13-CAMP-REP-00389	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA STOP - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00390	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA TEMPERATURA - UNIDAD	67678,15	1	19	12858,85
13-CAMP-REP-00391	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERNO CENTRA DIRECCION - KIT	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00392	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERNO CON TUERCA - UNIDAD	138,66	1	19	26,33
13-CAMP-REP-00393	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PILA BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00394	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PILA COMBUSTIBLE - UNIDAD	130273,95	1	19	24752,05
13-CAMP-REP-00395	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PIN GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00396	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PIÑON DIFERENCIAL - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00397	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PIÑON SIN FIN - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00398	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PIÑON SINFIN - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00399	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PISTON FRENO - JUEGO	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00400	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PITO - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00401	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PLACA PORTA DIGDOS - UNIDAD	145625,21	1	19	27668,79
13-CAMP-REP-00402	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PLANETARIOS - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00403	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PLUMILLA LIMPIA BRISA TRASERA - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00404	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PLUMILLAS - JUEGO	118047,06	1	19	22428,94
13-CAMP-REP-00405	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS - JUEGO	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00406	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00407	INTERVALO 3 - REPUESTOS - POLEA ALTERNADOR - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00408	INTERVALO 3 - REPUESTOS - POLEA CIGÜEÑAL - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00409	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PORTA ESCOBILLAS - UNIDAD	175368,91	1	19	33320,09
13-CAMP-REP-00410	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PORTA FUSIBLE - UNIDAD	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00411	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PRE-FILTROS INYECTORES - JUEGO	67033,61	1	19	12736,39
13-CAMP-REP-00412	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PUNTA CENTRO - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00413	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PUNTA EJE LADO CAJA - UNIDAD	365557,98	1	19	69456,02
13-CAMP-REP-00414	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PUNTA EJE LADO RUEDA - UNIDAD	369177,31	1	19	70143,69
13-CAMP-REP-00415	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RADIADOR - UNIDAD	94892,35	1	19	179432,65
13-CAMP-REP-00416	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RADIADOR CALEFACCION - UNIDAD	17926,05	1	19	32361,95
13-CAMP-REP-00417	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL CON PANTALLA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00418	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL MP3 USB - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00419	INTERVALO 3 - REPUESTOS - REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	92259,66	1	19	17529,34
13-CAMP-REP-00420	INTERVALO 3 - REPUESTOS - REGULADOR ALTERNADOR - UNIDAD	175335,29	1	19	33313,71
13-CAMP-REP-00421	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RELE - UNIDAD	52647,9	1	19	10003,1
13-CAMP-REP-00422	INTERVALO 3 - REPUESTOS - REPARACION TRANSMISION AUXILIAR - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00423	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RESORTE BANDA FRENO - JUEGO	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00424	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RESORTE ESPIRAL DELANTERO - UNIDAD	94990,76	1	19	18048,24
13-CAMP-REP-00425	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RESORTE ESPIRAL TRASERO - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00426	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RESORTE HORQUILLA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00427	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RESORTE TENSOR A/A - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00428	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00429	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN COUPLING - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00430	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN COUPLING - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00431	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	84237,82	1	19	16005,19
13-CAMP-REP-00432	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN EJE DE LEVAS - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00433	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN EJE LADO CAJA - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00434	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN EJE MOTRIZ - UNIDAD	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00435	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN EJE TOMA CAJA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00436	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN POLEA REPARTICION - UNIDAD	64381,51	1	19	12232,49
13-CAMP-REP-00437	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN POLEA REPARTICION - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00438	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN SELECTOR - UNIDAD	142,02	1	19	26,98
13-CAMP-REP-00439	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN SPEED DELANTERO - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00440	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN TOMA CAJA - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00441	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN TRASERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	195625,21	1	19	37168,79
13-CAMP-REP-00442	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA - UNIDAD	70147,06	1	19	13327,94
13-CAMP-REP-00443	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR CAJA DIRECCION - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00444	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR DEL ACEITE DEL DIFERENCIAL IZ - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00445	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR DELANTERO TRANSMISION - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00446	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR EXTERNO RUEDA - UNIDAD	70827,73	1	19	13457,27
13-CAMP-REP-00447	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR INTERNO RUEDA - UNIDAD	74300,84	1	19	14117,16
13-CAMP-REP-00448	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR RUEDA - UNIDAD	73605,88	1	19	13985,12
13-CAMP-REP-00449	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR SPEED TRASERO - UNIDAD	73779,83	1	19	14018,17
13-CAMP-REP-00450	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENES PORTA BALINERA - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00451	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAJAS - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00452	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00453	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO ALTERNADOR - UNIDAD	36889,08	1	19	7008,93
13-CAMP-REP-00454	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO CAJA DIRECCION - JUEGO	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00455	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGU - UNIDAD	73089,92	1	19	13887,08
13-CAMP-REP-00456	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DE ENGRANAJE DE TERCERA A - UNIDAD	158,66	1	19	26,35
13-CAMP-REP-00457	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL DERECHO - I - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00458	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO - I - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00459	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL EJE CONTADOR - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00460	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL EJE DE ENTRADA - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00461	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE CUARTA A - UNIDAD	156,3	1	19	29,7
13-CAMP-REP-00462	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE PRIMERA A - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00463	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE QUINTA A - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00464	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE SEGUNDA A - UNIDAD	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00465	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DELANTERO - KIT	124489,08	1	19	23652,93
13-CAMP-REP-00466	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DIFERENCIAL - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00467	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO IZQUIERDO DEL EJE DE ENTRADA - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00468	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO IZQUIERDO EJE CONTADOR - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00469	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO - UNIDAD	90237,82	1	19	17145,19
13-CAMP-REP-00470	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO - UNIDAD	89411,76	1	19	16988,23
13-CAMP-REP-00471	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO - UNIDAD	86052,94	1	19	16350,06
13-CAMP-REP-00472	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO - UNIDAD	86816,81	1	19	16495,19
13-CAMP-REP-00473	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO TRASERO - KIT	88535,29	1	19	16821,71
13-CAMP-REP-00474	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO TRASERO RUEDA - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00475	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTOS DEL SPEED - UNIDAD	151,26	1	19	28,74

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos

Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-REP-00476	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ROTOR ALTERNADOR - UNIDAD	126538,66	1	19	24042,35
13-CAMP-REP-00477	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ROTOR BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00478	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ROTULA - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00479	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ROTULA INFERIOR - UNIDAD	216810,08	1	19	41193,92
13-CAMP-REP-00480	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ROTULA INFERIOR C/U - UNIDAD	206680,67	1	19	39269,33
13-CAMP-REP-00481	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ROTULA SUPERIOR - UNIDAD	202684,87	1	19	38510,13
13-CAMP-REP-00482	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SALPICADERA - DEL - JUEGO	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00483	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SALPICADERA - TRAS - JUEGO	146,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00484	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	151,26	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00485	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SECADOR DE AIRE - UNIDAD	150,42	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00486	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SEGURO COPAS - JUEGO	147,06	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00487	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SELECTOR CAMBIOS - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00488	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SELLO DE VALVULA - JUEGO	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00489	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERAC	96818,49	1	19	18395,51
13-CAMP-REP-00490	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR KNOCK (DE DETONACION) - UNIDAD	85000	1	19	16050
13-CAMP-REP-00491	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR ACT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	93147,06	1	19	17697,94
13-CAMP-REP-00492	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	97740,34	1	19	18570,66
13-CAMP-REP-00493	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR CKP (POSICION DEL CIGUEÑAL) - UN	98734,45	1	19	18759,55
13-CAMP-REP-00494	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR CUMATIZADOR A/A - UNIDAD	94086,35	1	19	17876,44
13-CAMP-REP-00495	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVA	93224,37	1	19	17712,63
13-CAMP-REP-00496	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR CYL O CYP (POSICION DEL PISTON - I	93199,16	1	19	17707,84
13-CAMP-REP-00497	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR DE OCTANAUE - UNIDAD	96826,89	1	19	18397,11
13-CAMP-REP-00498	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR ECP (CONTROL SISTEMA PRESION [421798,32	1	19	80141,68
13-CAMP-REP-00499	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERA	95008,4	1	19	18051,6
13-CAMP-REP-00500	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR ETS (TEMPERATURA DEL GAS DEL EC	100661,34	1	19	19125,65
13-CAMP-REP-00501	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR EVP (POSICION DEL EGR) - UNIDAD	93147,06	1	19	17697,94
13-CAMP-REP-00502	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR FRP (NIVEL DE COMBUSTIBLE) - UNIC	97812,61	1	19	18584,4
13-CAMP-REP-00503	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUS	95913,45	1	19	18223,56
13-CAMP-REP-00504	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR FRP(PRESION DEL RIEL DE COMBUS	451110,92	1	19	85711,07
13-CAMP-REP-00505	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR FTPS (PRESION COMBUSTIBLE EN EL	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00506	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR FTPS(PRESION COMBUSTIBLE EN EL	95913,45	1	19	18223,56
13-CAMP-REP-00507	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR FTTS (TEMPERATURA TANQUE COMI	93147,06	1	19	17697,94
13-CAMP-REP-00508	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR IAT (TEMPERATURA AIRE ADMISION	93147,06	1	19	17697,94
13-CAMP-REP-00509	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION)	93199,16	1	19	17707,84
13-CAMP-REP-00510	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR IFS (FALLO DE IGNICION) - UNIDAD	94120,17	1	19	17882,83
13-CAMP-REP-00511	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR KS (DE DETONACION) - UNIDAD	95913,45	1	19	18223,56
13-CAMP-REP-00512	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE) - UNIDAD	434083,19	1	19	82475,81
13-CAMP-REP-00513	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIPLE	447062,18	1	19	84941,81
13-CAMP-REP-00514	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR MAT (TEMPERATURA AIRE MULTIPLE	96826,89	1	19	18397,11
13-CAMP-REP-00515	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR O2 (DE OXIGENO) - UNIDAD	97812,61	1	19	18584,4
13-CAMP-REP-00516	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR OPS (PRESION DE ACEITE) - UNIDAD	97740,34	1	19	18570,66
13-CAMP-REP-00517	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR OTS (TEMPERATURA DEL ACEITE) - U	94086,35	1	19	17876,44
13-CAMP-REP-00518	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR PSP (PRESION DE DIRECCION) - UNIC	93147,06	1	19	17697,94
13-CAMP-REP-00519	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR PSP(PRESION DE DIRECCION) - UNID	100615,13	1	19	19116,87
13-CAMP-REP-00520	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR PSPS (INTERRUPTOR PRESION DE DIR	95913,45	1	19	18223,56
13-CAMP-REP-00521	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR PSPS(INTERRUPTOR PRESION DE DIR	103610,92	1	19	19306,07
13-CAMP-REP-00522	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR RPM (REVOLUCIONES X MINUTO MK	95913,45	1	19	18223,56
13-CAMP-REP-00523	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR RPS (DE PRESION DE REFRIGERANTE	98444,54	1	19	18400,46
13-CAMP-REP-00524	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR TDC (PUNTO MUERTO PISTON) - UNI	92259,66	1	19	17529,34
13-CAMP-REP-00525	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR TPS (POSICION DE LA MARIPOSA) - L	99674,79	1	19	18998,21
13-CAMP-REP-00526	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR TPS (POSICION DEL ACELERADOR) - I	438339,5	1	19	83284,51
13-CAMP-REP-00527	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR TRAMPA COMBUSTIBLE - UNIDAD	96826,89	1	19	18397,11
13-CAMP-REP-00528	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR VSS (DE VELOCIMETRO) - UNIDAD	94086,35	1	19	17876,44
13-CAMP-REP-00529	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SERVO FRENO - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00530	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SERVOFRENO - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00531	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SILICONA ALTA TEMPERATURA - UNIDAD	29051,26	1	19	5519,74
13-CAMP-REP-00532	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SIN FIN DIRECCION - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00533	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOKET UNIDAD - UNIDAD	21289,92	1	19	4045,08
13-CAMP-REP-00534	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOLENOIDE / AUTOMATICO - UNIDAD	120295,8	1	19	22856,2
13-CAMP-REP-00535	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOLENOIDE CORTE COMBUSTIBLE - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00536	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOLENOIDE DRENADO SEDIMENTOS - UNIDA	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00537	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE BATERIA - UNIDAD	53179,83	1	19	10104,17
13-CAMP-REP-00538	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00539	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE CARDAN - UNIDAD	144,54	1	19	27,46
13-CAMP-REP-00540	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE EXOSTO - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00541	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE MOTOR - UNIDAD	199205,88	1	19	37849,12
13-CAMP-REP-00542	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE MOTOR INFERIOR - UNIDAD	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00543	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE MOTOR SUPERIOR - UNIDAD	154,62	1	19	29,38
13-CAMP-REP-00544	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE - UNID	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00545	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SUPLEMENTO RESORTE ESPIRAL X 2 UNI - JUI	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00546	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SWITCH DIRECCIONAL - UNIDAD	126655,46	1	19	24064,54
13-CAMP-REP-00547	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SWITCH IGNICION - UNIDAD	130343,7	1	19	24765,3
13-CAMP-REP-00548	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TANQUE RADIADOR - UNIDAD	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00549	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TANQUE HIDRAULICO - UNIDAD	145,38	1	19	27,62
13-CAMP-REP-00550	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TANQUE L RADIADOR - UNIDAD	206583,19	1	19	39250,81
13-CAMP-REP-00551	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TANQUE LATERAL RADIADOR - DER - UNIDAD	208551,26	1	19	39624,74
13-CAMP-REP-00552	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TANQUE LATERAL RADIADOR - IZQ - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00553	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TANQUE LIMPIA BRISAS - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00554	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA RETEN SEMI EJE - UNIDAD	233,61	1	19	44,39
13-CAMP-REP-00555	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA ACEITE MOTOR - UNIDAD	142,02	1	19	26,98
13-CAMP-REP-00556	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA GUIA CAJA DIRECCION - UNIDAD	70828,57	1	19	13457,43
13-CAMP-REP-00557	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA RADIADOR - UNIDAD	89,92	1	19	17,08
13-CAMP-REP-00558	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA TRASERA MOTOR ARRANQUE - UNIDAE	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00559	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPETES - JUEGO	151,26	1	19	28,74
13-CAMP-REP-00560	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPON CARTER - UNIDAD	67040,34	1	19	12737,66
13-CAMP-REP-00561	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TENEDOR DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD -	142,86	1	19	27,14
13-CAMP-REP-00562	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TENSOR DE AJUSTE (BRAZO) - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00563	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMINAL DE OJO - UNIDAD	138,66	1	19	26,33
13-CAMP-REP-00564	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMINAL DIRECCION - UNIDAD	140,34	1	19	26,66
13-CAMP-REP-00565	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMINAL DIRECCION CORTA - UNIDAD	92794,96	1	19	17631,04
13-CAMP-REP-00566	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMINAL DIRECCION LARGA - UNIDAD	138984,03	1	19	26406,97
13-CAMP-REP-00567	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE - UNIDA	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00568	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMOSTATO - UNIDAD	115440,34	1	19	21933,66
13-CAMP-REP-00569	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TIJERA INFERIOR - UNIDAD	518778,15	1	19	98567,85
13-CAMP-REP-00570	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TIJERA SUPERIOR - UNIDAD	496221,85	1	19	94282,15
13-CAMP-REP-00571	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TORNILLO CENTRAL MUELLE - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00572	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TORNILLO GUIA SELECTOR - UNIDAD	150,42	1	19	28,58
13-CAMP-REP-00573	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TORNILLO SOPORTE MOTOR - UNIDAD	141,18	1	19	26,82
13-CAMP-REP-00574	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TRINQUETE FRENO DE MANO - UNIDAD	147,06	1	19	27,94
13-CAMP-REP-00575	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TRINQUETE PEDAL EMBRAGUE - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00576	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TUBO BOMBA DE AGUA - UNIDAD	152,94	1	19	29,06
13-CAMP-REP-00577	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TUERCA BRAZO TENSOR - UNIDAD	148,74	1	19	28,26
13-CAMP-REP-00578	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TURBO - UNIDAD	149,58	1	19	28,42
13-CAMP-REP-00579	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA CONTROL ESTACIONAMIENTO PP -	141,18	1	19	26,82

Cotización 160185

800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos

Fecha generación: 25/10/2024 13:52

13-CAMP-REP-00580	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA CONTROL RESORTE TC-2 - UNIDAD	142,86	1	19	27,14	
13-CAMP-REP-00581	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DC - UNIDAD	149,58	1	19	28,42	
13-CAMP-REP-00582	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE ADMISION - JUEGO	156,3	1	19	29,7	
13-CAMP-REP-00583	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE DRENAJE - UNIDAD	148,74	1	19	28,26	
13-CAMP-REP-00584	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE ESCAPE - JUEGO	140,34	1	19	26,66	
13-CAMP-REP-00585	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE ESCAPE RAPIDO QR-1 - UNIDAD	151,26	1	19	28,74	
13-CAMP-REP-00586	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE FRENO - UNIDAD	145,38	1	19	27,62	
13-CAMP-REP-00587	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE FRENO DE RESORTE SR - UNIDAD	145,38	1	19	27,62	
13-CAMP-REP-00588	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE PURGA - UNIDAD	148,74	1	19	28,26	
13-CAMP-REP-00589	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE RETENCION - UNIDAD	149,58	1	19	28,42	
13-CAMP-REP-00590	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE SEGURIDAD - UNIDAD	145,38	1	19	27,62	
13-CAMP-REP-00591	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	150,42	1	19	28,58	
13-CAMP-REP-00592	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA HARRISON - UNIDAD	144,54	1	19	27,46	
13-CAMP-REP-00593	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA IAC (CONTROL DE AIRE AL RALENTI	148,74	1	19	28,26	
13-CAMP-REP-00594	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA REGULADORA DE ADMISION - UNIC	150,42	1	19	28,58	
13-CAMP-REP-00595	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA REGULADORA DE GAS - UNIDAD	147,06	1	19	27,94	
13-CAMP-REP-00596	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA RELE L-12 - UNIDAD	94973,11	1	19	18044,89	
13-CAMP-REP-00597	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA SELLOMATIC - UNIDAD	147,06	1	19	27,94	
13-CAMP-REP-00598	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA TP - UNIDAD	142,86	1	19	27,14	
13-CAMP-REP-00599	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULINA CAJA - CUARTO	141,18	1	19	26,82	
13-CAMP-REP-00600	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO - CUARTO	36021,85	1	19	6844,15	
13-CAMP-REP-00601	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO - CUA	35752,1	1	19	6792,9	
13-CAMP-REP-00602	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VARILLA DEL MEDIDOR NIVEL DE ACEITE - UN	142,02	1	19	26,98	
13-CAMP-REP-00603	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VENTILADOR A/A - UNIDAD	144,54	1	19	27,46	
13-CAMP-REP-00604	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VENTILADOR ALTERNADOR - UNIDAD	151,26	1	19	28,74	
13-CAMP-REP-00605	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VIDRIO PANORAMICO - UNIDAD	65565,55	1	19	124557,45	
13-CAMP-REP-00606	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VOLANTE - UNIDAD	122989,92	1	19	23368,08	
13-CAMP-REP-00607	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VOLANTE MOTOR - UNIDAD	151,26	1	19	28,74	
13-CAMP-REP-00608	INTERVALO 3 - REPUESTOS - YOQUI CAJA DIRECCION - UNIDAD	148,74	1	19	28,26	
13-CAMP-REP-00609	INTERVALO 3 - REPUESTOS - YUGO DESLUSANTE BARRA CARDAN - UNIDAD	145,38	1	19	27,62	
13-CAMP-TEC-00001	INTERVALO 3 - REPUESTOS - REVISION TECNICO MECANICA	0,09	1	19	0,02	
13-CAMP-GASES-00001	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GASES	0,09	1	19	0,02 total	
		133.573.303,67	1.279,00	24.225,00	25.378.926,15	158.952.229,82



**Cundinamarca - Secretaría de
Gobierno - Soacha
N.I.T. 800094755
ORDEN DE COMPRA**

AUTOINVERCOL SA
N.I.T. 800020006
AV BOYACA No 22-70
Bogotá,
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO
espitiagiovanni@gmail.com
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **135312** ✓
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **25/10/24**
Fecha de Vencimiento **31/12/24** ✓
Comprador **Carlos Rojas Pabon**
Ordenador del gasto **Carlos Rojas Pabon**
Supervisor **JAVIER OSWALDO VASQUEZ**
SALINAS
Teléfono **3013984206**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.7 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3 % TASA PRO
CULTURA 1.5 %**
Justificación **61.MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS
ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

Enviar a

Cundinamarca - Secretaría de
Gobierno - Soacha
CRA 7 N 13 -07
SOACHA SOACHA
Colombia
Atte: Carlos Rojas Pabon

Facturar a

Cundinamarca - Secretaría de
Gobierno - Soacha
CRA 7 N 13 -07
SOACHA, SOACHA
Colombia
Atte: Carlos Rojas Pabon

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP man02 - MT-163. Mantenimiento	2.0	Unidad	5.000.000,00	10.000.000,00
2	CDP man02 - MT-163. Mantenimiento	2.0	Unidad	5.000.000,00	10.000.000,00
					20.000.000,00 COP ✓

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO: 826 FECHA: 30/10/2024

30 OCT 2024
HORA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE GOBIERNO

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	
Convenio	
Resolución	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	X

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO: AUTOINVERCOLSA CC - NIT: 800,020,006

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
O.C 135312 ✓	25/10/2024 ✓
CDP 4994 ✓	25/9/2024 ✓

Cual? **ORDEN DE COMPRA**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0117 -A.2.3.45.01.026.08.2.3.2.02.02.009.9129 0-23	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	23	\$20,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			\$ 20,000,000

VALOR EN LETRAS: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	20,000,000

OBJETO DEL CRP
61. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA. ✓

OBSERVACIONES

Total \$ 20,000,000

[Signature]
CARLOS HILBERTO ROJAS PABON
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
Proyecto: Margoth Triana- Profesional Universitario

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

APROBADA
NO APROBADA

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CRP
	5289

DIRECCION DE PRESUPUESTO

55

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2024



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 5284

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 30 de octubre de 2024

Beneficiario AUTOINVERCOL S.A

Nit: 800020006 - 1

No. C.D.P. 4994

Fecha de Expedición del C.D.P. 25 de septiembre de 2024

Tipo de Compromiso Mantenimiento

Orden de Compra 135312

Fecha: 25/10/2024

Vence: 31/12/2024

Objeto: ORDEN DE COMPRA 135312/2024 - / 61.MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2024257540046.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Armonización-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Específica		
FONDO DE SEGURIDAD		
0117 - A.2.3.45.01.026.08.2.3.2.02.02.009. 91290 - 23	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	\$ 20.000.000,00
Clasificadores 4501026-91290-215425754-1.2.3.2.06-0-0		20.000.000,00
Total Compromiso		\$20.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	\$20.000.000,00
Valor Total	\$20.000.000,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.